



Manual

para los Padres y Madres de Crianza

Departamento de la Familia

**Administración de
Familias y Niños**



A los **padres y madres** de **crianza**

Este manual fue desarrollado para ayudarle en su vida diaria con los niños bajo su cuidado. Le ofrece información práctica sobre temas relevantes, tales como cuidado médico, pagos y el papel de los tribunales. También le ofrece pautas para acoger a un niño(a) al cuidado sustituto, disciplinarlo y entablar relaciones con los padres biológicos. El manual recalca la cooperación entre los padres de crianza, los trabajadores sociales y los padres biológicos para ayudar a lograr la permanencia en la vida del niño(a).

Cada capítulo contiene información sobre las políticas estatales relacionadas a la labor de los padres de crianza. Se le aconseja que verifique, en lo que se aplique, las políticas de la Administración de Familias y Niños sobre el cuidado sustituto y sus asuntos específicos.

Reconocimiento de la versión en Español

Este manual fue desarrollado en el idioma inglés por el Welfare Research Inc. (WRI), Estado de Nueva York, bajo contrato con OCFS utilizando fondos de Entrenamiento para el Bienestar Infantil y Asistencia Técnica. El manual fue escrito por Rebecca McBride, Ph.D., Escritora/Editora Principal y diseñado por Stephanie Richardson. Las ilustraciones en la versión original fueron hechas por Jeanne Benas.

La versión original en español fue traducida del inglés por María D. Pacheco, Ph.D., Profesora Adjunta de Química, Buffalo State College; y fue editada y revisada por Mery Rosendorn, Especialista Asociada de Información Pública, División de Relaciones Públicas, Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York. La revisión y adaptación para su uso en Puerto Rico fue editada por María de los Ángeles Ortiz, Ph.D. de Corporate Research & Training y revisada por Evelyza Crespo, MSW de la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia, Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Contenido

A los Padres y Madres de Crianza

Reconocimientos

Capítulo 1

Ser un Padre/Madre de crianza	1
1. Su papel como padre/madre de crianza	2
2. Derechos de los padres de crianza	2
3. Ser parte de un equipo	3
4. Adiestramiento	4
· Requisitos	4
· Adiestramiento especializado	4
· Destrezas necesarias para ser un exitoso padre de crianza/padre adoptivo	5
· Otros adiestramientos para padres de crianza	6
5. Pagos	6
· Elegibilidad para un hogar de crianza terapéutico	7
· Ropa	7
· Cuidado diurno	7
· Transportación	8
· Gastos relacionados con la escuela	8
· Tarifas de actividades	8
· Tarifas de campamento	8
· Daño o pérdida de propiedad	8
· Gastos misceláneos	8
6. El expediente de la agencia sobre el padre/madre de crianza	8

Capítulo 2

Cuando un niño llega a un hogar de crianza	11
1. ¿Por qué se colocan a los niños en los hogares de crianza?	12
2. Pareando al niño(a) con el hogar de crianza	12
3. Preparándose para la colocación del niño(a)	13
· Materiales y formularios	14
4. ¿Cómo la colocación afecta a los niños?.....	14
5. Dándole la bienvenida a un niño(a) en su hogar	16
· Lo que debe y lo que no debe hacer cuando dé la bienvenida al nuevo niño(a) en su hogar	16
· Ayudando al niño(a) a entender la rutina familiar	17
· Ayudando al niño(a) a entender las reglas de la familia	18
6. Creando un Libro de la Vida	18

Capítulo 3

Comunicación Continua y en Casos de Emergencias	23
1.Comunicación continua.....	24
2.Llamando al Manejador de caso.....	24
3.Acontecimiento en la vida del niño(a).....	25
4.Cambios en el hogar de crianza.....	27
5.Llamando a otro padre/madre de crianza.....	27
6.Emergencias.....	28
· Suicidio.....	28

Capítulo 4

Cómo comenzar: Ideas Básicas	31
1.Confidencialidad y derecho a la privacidad.....	32
· El derecho del niño(a) a la privacidad.....	32
· Efectos personales.....	33
· Medios de publicidad.....	34
2.Disciplina.....	34
· Ayudando a los niños a manejar su comportamiento.....	35
· Estándar Regulatorio sobre la Disciplina de Niños bajo cuidado de la Administración de Familias y Niños(a) del Departamento de a Familia.....	36
3.Salud y cuidado médico.....	37
· Consentimiento y tratamiento médico.....	37
· Requisitos de examinación médica para niños bajo cuidado sustituto.....	38
· Prescripciones.....	38
· Inmunizaciones o vacunas.....	39
· Planificación familiar y consejería sexual.....	39
· Transportación médica.....	39
· Guía de medicamentos.....	39
4.Elementos de desarrollo y comportamiento.....	43
5.Escuela.....	43
· Asistiendo y/o dejando la escuela.....	46
· Necesidades especiales de educación.....	46
· Pagos especiales.....	46
· Después de la escuela superior.....	47
6.Religión.....	47
7.Factores culturales.....	48
8.Cuidado diurno o cuidado relevo.....	48
9.Seguridad.....	48
· Seguridad en caso de fuego.....	48
· Carros/automóviles y bicicletas.....	48
· Armas de fuego y caza.....	49
· Seguridad diaria.....	49
10.Responsabilidad legal.....	50
11.Seguro Social.....	50

Capítulo 5

Vida Diaria	53
1.Consentimientos	54
2.Actividades sociales y recreativas	54
3.Relaciones amorosas	55
4.Transportación	56
5.Viajes y vacaciones	56
6.Ropa	56
7.Estipendios.....	57
8.Quehaceres o tareas domésticas y empleo	57
9.Cuidado de niños	59
10.Ahorros	59
11.Alistamiento en las Fuerzas Armadas	59
12.Manejo y compra de un automóvil	59
13.Matrimonio	60
14.Fumar	60
15.Cuidado del cabello	60
16.Perforaciones y tatuajes.....	60

Capítulo 6

Trabajo en Equipo	63
1.Ayudando a crear un plan de permanencia	64
2.La relación con los padres biológicos del niño(a)	64
3.El papel de las visitas entre los padres biológicos y los niños(as).....	65
·Planeando las visitas	65
·Ayudando a lograr visitas exitosas.....	66
·Cuando surgen problemas durante las visitas	66
·Ayudando al niño(a) en las visitas	67
4.La relación con el trabajador social	68
·Haciendo contacto con el Manejador de caso	68
5.Participación en revisiones de planes de servicios	69
6.Participación en vistas judiciales	71
·Las salas de relaciones familiares y los diferentes tipos de visitas	72
·Vistas de permanencia.....	72
·Determinación de “falta de esfuerzos razonables”	72
·Derechos legales de los padres de crianza	73
7.Servicios para los padres biológicos	73
·Servicios para los padres biológicos	73
·Servicios para los niños(as)	74
·Servicios para los padres de crianza	75
8.Servicios para jóvenes: Preparándolos para vivir independientemente	75
·Programa de vivienda independiente	75
·Servicios de planificación familiar y/o consejería sexual	76

Capítulo 7

Preocupaciones de los Padres de Crianza	79
1.Cuando un niño(a) deja un hogar de crianza	80
2.Cuando un niño(a) es retirado de un hogar de crianza	82
·Reglas para retirar a un niño(a) de un hogar de crianza	83
3.Reabriendo un hogar de crianza	83
4.Decidiendo si se debe quedar en el programa	83
5.Abuso y negligencia infantil en un hogar de crianza	84
·Definiciones de abuso y negligencia infantil.....	85
·Cuando un padre/madre de crianza es reportado	86

Capítulo 8

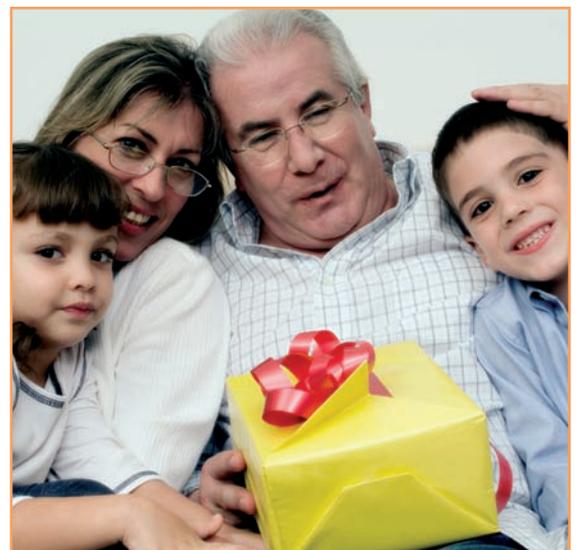
Adoptando a un Niño(a) de Crianza	89
1.Decidiendo adoptar a un hijo(a) de crianza	90
2.Comenzando el proceso de la adopción	90
·Preferencia del padre/madre de crianza para adoptar.....	91
·Estudio del hogar para la adopción	91
·Huellas digitales	91
·Información que debe recibir	91
·El acuerdo de colocación adoptiva	91
3.El subsidio de adopción	92
·¿Qué es un subsidio de adopción?	92
·El acuerdo de subsidio de adopción	92
·Rechazando un subsidio de adopción	93
·El reembolso de gastos de adopción no recurrentes	93
4.Finalizando la adopción	93
·Contratando a un abogado	93
·Los documentos de adopción	94
·Manteniéndose al tanto del caso de adopción	94
·Dirigiéndose al tribunal el día de la finalización	95
Apéndice A	97

Capítulo 1

Ser un **padre/madre** de **crianza**

Este primer capítulo cubre temas relacionados con la función de ser padre / madre de crianza. ¿Cuál es su papel? ¿Qué derechos tiene? ¿Cómo podrá trabajar con otros? Esta información básica quizá haya sido cubierta en la orientación, pero puede servir de recordatorio tanto a los nuevos como a los actuales padres de crianza. Los tópicos incluyen:

1. Su papel como madre/padre de crianza
2. Derechos de los padres de crianza
3. Ser parte de un equipo
4. Adiestramiento
5. Pagos
6. Récord de la agencia para los padres de crianza



1 Su papel como padre/madre de crianza

Como padre/madre de crianza, usted es responsable del cuidado temporero y de la crianza de un niño(a) que ha sido removido de su hogar. Durante el período de separación y cambio, usted le está dando un hogar a un niño(a). Al mismo tiempo, su papel incluye hacer equipo con el manejador de caso o técnico de servicios a la familia y la familia del niño(a) para que éste(a) pueda regresar a su hogar con seguridad cuando sea apropiado.

El papel del padre/madre de crianza consiste en:

- Proveer cuidado temporero a los niños proveyéndoles un ambiente seguro, estable y cariñoso.
- Cooperar con el manejador de caso y los padres del niño(a) en llevar a cabo un plan de permanencia y participar en el mismo.
- Entender la necesidad y los objetivos de las visitas familiares y ayudar con las mismas.
- Ayudar al niño(a) a enfrentarse con la separación de su hogar.
- Proveer dirección, disciplina, buen ejemplo y el máximo de experiencias positivas posibles.
- Alentar y supervisar la asistencia a la escuela, participar en conferencias con los maestros, y mantener al manejador de caso al tanto de cualquier necesidad escolar especial.

- Trabajar con la agencia para coordinar el cuidado médico y/o dental regular o especial del niño(a).
- Trabajar con el niño(a) para crear un libro de la vida.
- Informarle al manejador de caso inmediatamente de cualquier problema o preocupación de manera tal que las necesidades del niño(a) puedan ser atendidas a través de los servicios disponibles.

2 Derechos de los padres de crianza

Los padres de crianza tienen derecho a:

- Aceptar o rechazar la colocación de un niño(a) en un hogar de crianza.
- Definir y limitar el número de niños que pueden ser colocados en el hogar de crianza, dentro de los límites legales.
- Recibir información acerca de cada niño(a) que va a ser colocado en el hogar de crianza.

- Esperar visitas regulares del manejador de caso del niño(a) para intercambiar información, hacer planes juntos y discutir cualquier preocupación acerca del niño(a).
- Participar en conferencias periódicas en el hogar de crianza para discutir los planes del niño(a) cada 120 días o menos, según se necesite (y según sea necesario en caso de emergencia).
- Participar en el Análisis de Planes de Servicio.
- Ser notificado de las vistas de permanencia del Tribunal de Relaciones de Familia relativas a un niño(a) asignado a su hogar de crianza después de 12 meses de estar colocado.
- Recibir adiestramiento para satisfacer las necesidades de los niños(as) bajo su cuidado.
- Respeto a su privacidad personal.
- Recibir anuncio de vistas de permanencia para determinar si el plan de permanencia de la agencia es apropiado y tener la oportunidad de ser oídos en dichas vistas.
- Participar como parte interesada en cualquier proceso legal que involucre la custodia del niño(a).

Los padres de crianza que han tenido un niño(a) bajo su cuidado, continuamente por 12 meses o más, tienen además el derecho de:

- Que a su solicitud se le dé preferencia y primera consideración sobre todos los otros solicitantes, si el niño(a) está disponible para la adopción.

3 Ser parte de un equipo

Como padre/madre de crianza, usted es parte de un equipo que trabaja junto para el bienestar de la familia. Generalmente, el equipo consiste de los padres de crianza, los padres biológicos o personas responsables, el niño(a), el manejador de caso o técnico de servicios a la familia. (En algunos casos, los padres biológicos no son invitados a ser parte del equipo). El equipo también puede incluir a proveedores de servicios, proveedores de cuidado de la salud, y otros miembros de la familia. Esto quiere decir que no está solo en el cuidado del niño(a). Usted tiene apoyo. También quiere decir que usted se reúne con la familia del niño(a) en visitas y conferencias, y que usted mantiene al manejador de caso al día en cuanto al desarrollo del niño(a) se refiere.

Trabajar en un equipo tiene lógica. Si usted no conoce a los padres del niño(a), puede que tenga una imágen poco realista de ellos. Ellos, a su vez, pueden ponerse celosos de usted si no lo conocen. Todo esto puede tener un impacto negativo en el niño(a). Los niños se sienten mejor acerca de sí mismos si saben que sus padres biológicos y sus padres de crianza están en comunicación y tratan de ayudarlos a regresar a su hogar. Vea el Capítulo 6, Trabajo de Equipo, para más información.

4 Adiestramiento

Requisitos

Las agencias deben proveer adiestramiento para los padres de crianza para ayudarles a satisfacer las necesidades de los niños bajo su cuidado, recibir información sobre las técnicas para controlar el comportamiento y prevenir el maltrato a menores, y entender las expectativas de la agencia.

Los padres de crianza nuevos necesitan preparación y adiestramiento para ser efectivos en su papel. Los padres de crianza que han sido aceptados para un estudio en el hogar, o familiares que están en el proceso de un estudio en el hogar, deben ser orientados con respecto a:

- Los problemas sociales, familiares y personales que fueron la causa de la desintegración de la familia y de la necesidad de colocar a los niños en un hogar de crianza.
- Los problemas y las reacciones de los niños luego de la separación y la función y responsabilidad de la familia de crianza en relación al niño(a), los padres biológicos y el personal de la agencia.
- El plan de acción y la practica de la agencia en términos de tener objetivos definidos para lograr la permanencia para cada niño(a) que entra al sistema de hogares de crianza.

- La autoridad del Departamento de la Familia y el Tribunal de Relaciones Familiares para supervisar las prácticas de la agencia.
- La naturaleza de la relación de los empleados de la agencia con los padres y los niños de crianza, incluyendo las definiciones de las funciones y responsabilidades de los trabajadores sociales asignados a los niños y sus familias.
- Los pagos a los padres de crianza por el cuidado provisto y otros gastos; la definición del cuidado en un hogar de crianza; y la certificación o aprobación de un hogar.
- Los derechos y las responsabilidades de un padre/madre de crianza según aparecen definidos en la orientación que debe formalizarse en el momento de la certificación o aprobación.

Adiestramiento especializado

Nuestro enfoque para el cuidado sustituto fomenta una comunicación abierta y de confianza entre las familias de crianza, las familias adoptivas, las familiar biológicas y los trabajadores sociales.

Destrezas necesarias para ser un exitoso padre de crianza/padre adoptivo

A través de juegos de roles, información personal, y otras técnicas, el promotor del hogar y el solicitante hacen decisiones conjuntas acerca de la crianza.

Los objetivos del adiestramiento para los posibles padres de crianza y los padres adoptivos son:

- Aprender lo que se debe esperar y qué servicios están disponibles.
- Evaluar las fortalezas y las necesidades personales.
- Desarrollar destrezas en proveer amor y atención a un niño(a) con necesidades particulares dada sus experiencias previas a la colocación.
- Aprender sobre las etapas del desarrollo del niño(a).
- Ayudar a los niños(as) a controlar su comportamiento.
- Entender el papel y las responsabilidades del trabajo en equipo.
- Ayudar a los padres de crianza a desarrollar un buen entendimiento de los padres biológicos del niño(a). Además del adiestramiento provisto

a los nuevos y posibles padres de crianza, en el programa de adiestramiento está disponible para padres de crianza actuales con el fin de que éstos también puedan entender el enfoque. El personal de la agencia también puede asistir a este tipo de adiestramiento por la misma razón.

Los objetivos del programa para el personal de la agencia son:

- Ayudar a los solicitantes a decidir si quieren ser padres de crianza o padres adoptivos.
- Ayudar a los padres de crianza/padres adoptivos a satisfacer las necesidades de los niños(as) bajo su cuidado y de las familias biológicas.
- Crear trabajo de equipo entre los trabajadores sociales y los padres de crianza/padres adoptivos.
- Crear una asociación entre las familias biológicas y los padres de crianza/padres adoptivos.
- Ayudar a los nuevos padres de crianza/padres adoptivos a ser parte de los planes de permanencia del niño(a).

Otros adiestramientos para padres de crianza

Otros adiestramientos pueden estar disponibles para apoyarlo en su papel de padre/madre de crianza. La Administración de Familias y Niños u otra agencia local ofrece sesiones de adiestramiento para padres de crianza, organizados o presentados por personal de la agencia, con presentadores invitados de hospitales de la comunidad, escuelas, y departamentos locales de la policía y de los bomberos. Esté pendiente de estas oportunidades y pregúntele a su manejador de caso acerca de éstas.

Adiestramiento especial puede que también esté disponible. Adiestramiento acerca de la salud médica y mental puede ayudar a los padres de crianza a manejar ciertos problemas y aprender destrezas para tratar los mismos. Situaciones o problemas pueden incluir: comportamiento y desarrollo del niño(a) y adolescente, efectos emocionales del abuso y de la negligencia infantil; cuidado de una adolescente y su hijo(a); violencia doméstica; pérdida y separación; control del comportamiento; efectos de las drogas y del abuso del alcohol; y depresión.

El adiestramiento apropiado puede apoyar a los padres de crianza proveyéndoles destrezas para reconocer y percibir las señales de aflicción emocional en niños, y destrezas en consejería para casos de crisis. Este conocimiento debería ayudar a los padres de crianza a sentirse más cómodos y seguros en su papel.

Los programas de educación de la salud para padres de crianza son muy valiosos en el tratamiento de muchos tópicos: requisitos de salud infantil (e.g., itinerario de vacunas); problemas de salud común y el trato de emergencias; administración apropiada de medicamentos y la toma de temperatura; problemas generales de salud entre infantes, niños y adolescentes; planificación familiar y educación sexual; información acerca de enfermedades crónicas comunes (asma, anemia, diabetes), educación acerca del VIH/SIDA, control de infección y precauciones universales, adiestramiento de seguridad contra el fuego en los hogares; nutrición y condición física.

5 Pagos

La subvención para los menores en custodia del Departamento de la Familia es de \$300.00 mensuales. El pago básico de cuidado sustituto se lo provee a padres de crianza que ofrecen cuidado a un niño(a) a la cual no se le ha identificado ninguna necesidad especial o excepcional.

** Para recibir subvenciones especiales usted necesitará demostrar su capacidad para cuidar a niños con condiciones especiales mediante pruebas de adiestramiento o experiencia previa o completando adiestramiento especial. Usted necesitará participar en el*

adiestramiento de la agencia todos los años y participar activamente en conferencias de casos.

Usted debe ser capaz de trabajar con los profesionales involucrados en el plan de tratamiento del niño(a) y aceptar ayuda y dirección en el campo de cuidado infantil.

Las subvenciones especiales tienen que ser aprobadas por el nivel central de ADFAN. La petición para una subvención especial puede ser sometida por el manejador de caso con el endoso de su supervisor.

Nota: Si el nivel de dificultad cambia (aumenta o disminuye) debido a las necesidades de cuidado y supervisión del niño(a), la subvención también cambiará. Los servicios esperados del padre/madre de crianza también cambiarán.

Elegibilidad para un hogar de crianza terapéutico

La Administración de Familias y Niños cuenta con Hogares de Crianza Terapéuticos (Therapeutic Foster Boarding Homes) Son hogares de crianza previamente aprobados para proveer cuidado intensivo a ciertos niños de crianza con desórdenes de comportamiento o desequilibrios emocionales, que de otra manera requerirían un nivel más alto de cuidado. Estos padres de crianza reciben servicios intensivos de una agencia de cuidado sustituto y adiestramiento especializado constante.

Ropa

Los padres de crianza deben revisar las necesidades iniciales de ropa del niño(a) con el manejador de caso y el niño(a), si éste tiene la edad suficiente para determinar un vestuario básico adecuado, limpio y de talla apropiada.

Debe de tener tacto cuando esté revisando las necesidades de ropa del niño(a). Por ejemplo, algún artículo de ropa gastado o manchado puede representar un vínculo con la familia biológica y puede ser importante para el niño(a).

Cualquier artículo de ropa comprado para un niño(a) en un hogar de crianza le pertenece al niño(a) y éste debe llevárselo cuando se mude o regrese a su hogar. Se espera que el niño(a) deje el hogar de crianza con suficiente ropa limpia. También se requiere que el menor tenga como mínimo una maleta para trasportar sus pertenencias en caso de una reubicación.

Cuidado diurno

Los menores en cuidado sustituto son elegibles en Head Start y Early Head Start, sin tomar en consideración los ingresos de sus padres o personas responsables. Los padres de crianza deben mostrar las evidencias que certifiquen que el menor es custodia del Departamento de la Familia para que no le requieran las evidencias de ingresos como parte de los requisitos.

Transportación

La subvención cubre el costo de la transportación normal.

Para los niños cuyo objetivo es regresar al hogar, la agencia debe proveer ayuda con la transportación (si es necesario) para facilitar que el niño(a) visite a sus padres por lo menos cada dos semanas.

Para información con relación a la transportación por razones médicas, vea el Capítulo 4, Cómo Comenzar: Ideas Básicas.

Gastos relacionados con la escuela

Los gastos escolares, tales como libros, tarifas de actividades, costo de viajes, clubes escolares y materiales artísticos, pueden ser reembolsados. La ropa especial para bailes de graduación, traje de graduación, joyería de la escuela o retratos, o ceremonias religiosas también pueden ser reembolsados.

Los gastos de tutoría pueden ser reembolsados si el servicio es remedial. Debe ser solicitado por escrito por la escuela y no está disponible a través de otra fuente.

Tarifa de actividades

Los gastos relacionados con actividades especiales tales como actividades recreativas, pasatiempos, actividades extracurriculares pueden ser reembolsados.

Esto incluye lecciones de música, arte y/o baile (no provistas por la escuela), y la compra o el alquiler de equipo; membresía y participación en grupos organizados, tales como la Y, los Scouts o las Ligas Pequeñas.

Tarifas de campamento

Los gastos de campamento de verano diurno o residencial, incluyendo la matrícula y la transportación, pueden ser autorizados.

Daño o pérdida de propiedad

Algunas agencias pueden considerar la compensación a un padre/madre de crianza por daño o pérdida de propiedad personal causada por un niño(a) bajo su cuidado si los costos no están cubiertos bajo el seguro del padre/madre de crianza.

Gastos misceláneos

Los gastos extraordinarios de comunicación de un niño(a) en un hogar de crianza con el fin de mantener contacto telefónico con sus padres y/o hermanos pueden ser reembolsados.

6 El expediente de la agencia sobre el padre/madre de crianza

Cada familia certificada como hogar de crianza tiene un expediente en la agencia con la siguiente información:

- Solicitud del padre/madre de crianza
- Resumen del estudio del hogar
- Informes médicos
- Referencias personales

- Antecedentes penales
- Verificación de antecedentes de maltrato emitidos por Registro Central
- Correspondencia entre el Departamento de la Familia, y los padres de crianza
- Registro que incluye los nombres de los niños colocados en el hogar, la fecha de su colocación y la fecha de su retiro o traslado
- Resumen de cada evaluación anual del hogar de crianza
- Descripción física del hogar de crianza, incluyendo distribución especial

Vea el Apéndice A para información acerca del proceso de aprobación y certificación de hogares de crianza.

Capítulo 2

Cuando un niño(a)

Ilega a un **Hogar de Crianza**

La información de este capítulo le ayudará a entender las razones por las cuales algunos niños(as) son colocados en hogares de crianza y cómo usted puede prepararse para recibir a un niño(a) de crianza en su hogar. Si usted es un padre/madre de crianza nuevo, aprenderá a manejar algunas de las tareas que se tienen que ejecutar con prontitud. También sabrá más acerca del efecto en los niños de la colocación en un hogar de crianza. Los temas incluyen:

1. ¿Por qué se colocan a niños en hogares de crianza?
2. Pareando al niño(a) con el hogar de crianza
3. Preparándose para la colocación del niño(a)
4. Cómo la colocación afecta a los niños
5. Dándole la bienvenida a un niño(a) en su hogar
6. Creando un “Libro de la vida”



1 ¿Por qué se colocan a niños en hogares de crianza?

Los niños son colocados en un hogar de crianza debido a una orden del tribunal (involuntariamente) o debido a que sus padres están de acuerdo en que los niños sean cuidados fuera del hogar temporalmente (voluntariamente).

Una colocación involuntaria ocurre cuando un niño(a) ha sido víctima de abuso o negligencia (o pudiera estar a riesgo de abuso o negligencia) por su padre, madre o persona responsable. El Tribunal ordena que el niño(a) sea retirado del hogar y determina la duración de la ubicación en el hogar de crianza.

Una ubicación voluntaria ocurre cuando los padres deciden que son temporalmente incapaces de ofrecer cuidado al niño(a) por razones diferentes a las de abuso o negligencia. Por ejemplo, la familia puede estar pasando por un problema serio de tipo médico, emocional o financiero. Los padres firman un acuerdo voluntario de colocación que especifica las responsabilidades de los padres y de la agencia durante la colocación del niño(a) en el hogar de crianza. (En una entrega voluntaria, los padres renuncian voluntariamente a todos los derechos parentales para siempre y transfieren los derechos de custodia a una agencia autorizada).

2 Pareando al niño(a) con el hogar de crianza

En la colocación de un niño(a) en un hogar de crianza, el personal de la agencia trata de encontrar el hogar que mejor le convenga al niño(a). Una combinación exitosa entre el niño(a) y el hogar de crianza hará una gran diferencia en la vida del niño(a) durante un período extremadamente difícil. Puede que sea beneficioso para usted como padre/madre de crianza el conocer los factores que se toman en consideración cuando un niño(a) es colocado en su hogar:

- **Familiares:** ¿Hay familiares disponibles que estén dispuestos a proveerle al niño(a) una colocación conveniente y segura? Esta debe ser la primera consideración antes de colocar a un niño(a) en un hogar de crianza.
- **Hogares de crianza previos:** Si el niño(a) ha sido colocado en un hogar de crianza previamente, ¿es apropiado regresar a ese hogar? Esta pregunta debe ser considerada antes de buscar otro hogar de crianza.
- **Colocación de hermanos(as):** Si el niño(a) ya tiene hermanos o hermanas en hogares de crianza, ¿puede el niño(a) ser colocado en el mismo hogar, si es apropiado? Si varios niños necesitan ubicación ¿se puede encontrar un hogar donde puedan vivir juntos?

3 Preparándose para la colocación del niño(a)

- **Afiliación religiosa:** si la religión es un factor en la vida del niño(a), ¿se puede encontrar un hogar de la misma religión? La preferencia de los padres debe ser reconocida siempre y cuando sea posible y beneficie al niño(a).
- **Vecindario y escuela:** ¿Se puede encontrar un hogar en el mismo distrito escolar para que el niño(a) no tenga que cambiar de escuela?
- **Necesidades especiales:** ¿Tiene el niño(a) necesidades físicas, psicológicas o médicas especiales que requieran un hogar de crianza que esté equipado y entrenado para manejarlas? ¿Ha sido el hogar de crianza aprobado para el cuidado de un niño(a) con necesidades especiales?
- **Consideraciones emocionales:** Si el niño(a) tiene necesidades emocionales específicas, ¿se puede encontrar un hogar de crianza que pueda satisfacer estas necesidades?
- **Otros niños en el hogar:** Si el hogar de crianza ya tiene otros niños (biológicos o de crianza), ¿es ésta una ubicación apropiada?

El origen cultural, étnico o racial puede ser considerado en la determinación del bienestar del niño(a), pero la colocación en un hogar de crianza no puede ser negado o retrasado basado en estos factores.

La agencia debe proveer información básica a los padres de crianza acerca de cada niño(a) que va a ser colocado en el hogar. Cuando un niño(a) es colocado debido a una emergencia, dicha información debe ser provista dentro de los primeros 30 días de la colocación. Los temas deben incluir:

- Duración anticipada de la estadía
- Salud e historial médico del niño(a)
- Problemas físicos y/o de comportamiento
- Relación del niño(a) con sus padres
- Trasfondo educacional y escolar
- Plan de visitas
- Objetivos de ubicación y despedida

Algunas preguntas adicionales que usted puede realizar están listadas abajo. El manejador de caso puede que no tenga toda la información que usted quiera, pero tómese el tiempo para preguntar - cualquier cosa que usted pueda aprender le ayudará. Más tarde usted debería obtener más información. Asegúrese de tener el número de teléfono del manejador de caso.

1. ¿Le ha dicho el manejador de caso al niño(a) la razón por la que se le está colocando en un hogar de crianza?
2. ¿Qué tipo de cama o cuna es necesaria?

3. ¿Sabe el niño(a) ir al baño por sí mismo?

4. ¿Qué otras necesidades son predecibles dada la condición de el/la menor.

Recordatorio: La información que usted reciba acerca de la historia familiar o social del niño(a) es *confidencial*. Es un requisito el no discutir dicha información acerca de un niño(a) (o su familia) con vecinos y amigos.

Objetos para tener a mano:

- Cepillo de dientes
- Cepillo de pelo
- Sábanas de plástico
- Lamparita
- Ropa de dormir
- Juguetes
- Nombres y número de teléfonos de amigos que puedan ayudar
- Plan de vigilancia de los niños
- Reglas del hogar y una rutina sencilla

Materiales y formularios

En el momento de la ubicación en el hogar de crianza o poco tiempo después, usted debe de recibir los siguientes materiales:

- Copia del Convenio
- Registro médico
- Tarjeta de salud temporera
- Información y formularios de ropa

Si le falta alguna de esta información, pregúntele al manejador de caso cuándo la recibirá.

4 Cómo la ubicación afecta a los niños

Los niños pueden sentir una pérdida personal severa cuando son separados de sus familias. Han perdido a las personas más importantes de sus vidas - sus padres, hermanos y hermanas. Han perdido su rutina familiar. Han perdido sus hogares y los lugares que componen su mundo. Las reacciones de los niños a la separación varían. Su desarrollo emocional es interrumpido. Muchas veces se sienten abandonados e impotentes, sin valor y hasta responsables por el rompimiento de la familia. Puede que traten de castigarse a sí mismos. En general, el periodo de ajuste para niños de crianza sigue un patrón típico que incluye:

- Acercamiento a la familia de crianza (un periodo de luna de miel, durante el cual el niño(a) es cooperador y se porta bien pero se siente adormecido o ansioso).
- Alejamiento de la familia de crianza (un periodo de retracción, durante el cual el niño(a) es indeciso, se siente deprimido y desconfiado y busca la soledad).
- Actitud contra la familia de crianza (durante este periodo el niño(a) es rebelde y exigente, expresando furia y hostilidad).

Consejos para Manejar el Periodo de Separación

- Deje que el niño(a) lamente o llore por sus padres. En el momento de la ubicación en el hogar de crianza, un niño(a) puede sentir un gran sentimiento de pérdida, sin importar el comportamiento pasado de los padres o las circunstancias que dieron lugar a la colocación.
- Esté preparado para trabajar estrechamente con el manejador de caso cuando los niños hayan sido separados de los padres sin estar preparados. Usted puede ayudar a la agencia a hacer arreglos para que los niños y los padres se puedan ver.
- Reconozca que es común que los niños vean la ubicación en un hogar de crianza como un castigo por algún acto real o imaginario que causó el rompimiento de la familia. Escuche a los niños cuando expresen esos pensamientos y sentimientos.
- Deje que los niños compartan recuerdos de su familia. También deje que los niños hagan comparaciones sin sentirse amenazados; esto les permite unirse a la familia y sentirse cómodos.

5 Dándole la bienvenida a un niño en el hogar*

El niño(a) que viene a su hogar va a tener que ajustarse a muchas cosas ya que todo es nuevo. Hay padres nuevos, quizás nuevas hermanas y hermanos, una nueva casa, nuevas comidas, nuevas reglas y expectativas, un vecindario nuevo y posiblemente una nueva escuela.

Es difícil para los niños dejar sus hogares y encontrarse en alrededores extraños. Para enfrentar esto, los niños pueden tener fantasías acerca de las cualidades positivas de sus padres, su hogar y su vecindario. Quizás no quieran participar en la rutina y las actividades de la familia de crianza debido a su lealtad hacia su familia biológica. Pueden tener explosiones de lenguaje o comportamiento enfurecido y agresivo, tales como el maldecir o tirar puertas. Aún cuando no demuestren ninguna emoción, muchas preguntas, temores y ansiedades acerca de su futuro llenan sus pensamientos y sus sueños. El niño(a) necesita su entendimiento, paciencia y apoyo mientras se establece en su hogar.

Lo que debe y lo que no debe hacer cuando dé la bienvenida al nuevo niño(a)

Los padres de crianza con experiencia y los trabajadores sociales tienen varias sugerencias para las familias de crianza que están preparando para recibir a niños en sus hogares. Algunas de estas sugerencias son:

- Reciba al niño(a) con algún tipo de actividad, si es apropiado.
- Ofrezcale al niño(a) algo de comer. Déjele saber al niño(a) si puede servirse comida sin pedir permiso o si debe preguntar primero.
- Asegúrese de que el niño(a) tenga un lugar para guardar sus pertenencias personales.
- Déjelo desempacar a su conveniencia. Ofrezcale ayuda o déjele saber dónde puede poner sus cosas cuando esté listo para desempacar.
- Déjele saber que es aceptable el poner fotos de su mamá, papá, hermano(s), hermana(s), o familia(s) de crianza previa(s) en su cuarto y que usted entiende lo importante que estas personas son para él/ella.
- Muéstrelle las áreas de la casa.
- Sea sensible a los sentimientos del niño(a). Pida permiso antes de abrazarle o tocarle.
- No trate de cambiar cosas como su cabello o su ropa, o no haga nada que diga “No es aceptable ser como tú eres”.
- Ayúdale a establecerse en una rutina regular lo más pronto posible, pero no se decepcione si no responde inmediatamente.

- Déle oportunidades de hablar con usted, pero no se entrometa en su pasado ni critique a sus padres.
- Respete su derecho a la privacidad. No hable acerca de él/ella cuando esté presente, a menos que sea apropiado incluirlo en la conversación, por ejemplo: “Sr. Pérez, Andrés está trabajando muy bien en su nueva escuela”. Esto incluye sus conversaciones con los trabajadores sociales de agencias, amigos u otros niños.
- Haga contacto con su manejador de caso cuando surjan problemas o preocupaciones.
- Ayude a que el niño(a) desarrolle un sentido de orgullo y logro, dándole tareas que pueda completar. Déjele saber regularmente cuánto aprecia su ayuda en la casa.
- Sorpréndalo por portarse bien, notando así las cosas pequeñas.
- Los incidentes de mojar o ensuciar la cama no son la culpa del niño(a). El castigarlo o avergonzarlo empeorará el problema. En vez de usar castigos, use técnicas positivas para ayudar al niño(a) a controlar su comportamiento.
- El utilizar castigos tales como pegar, agarrar, halar o pellizcar, con el fin de disciplinarlo no es permitido y puede ser muy dañino para los niños. Estas acciones también hacen daño cuando son usadas para atraer la atención del niño(a).

- Nunca amenace al niño(a) que se porta mal con sacarlo del hogar.
- Dependiendo de la edad del niño(a), usted puede preguntarle lo que piensa de vivir con una familia de crianza y cuáles son sus expectativas hacia usted como padre/madre de crianza. No obligue al niño(a) a contestar si no quiere. Déle tiempo.

Ayudando al niño(a) a entender la rutina familiar

La rutina diaria de su familia puede llevarse a cabo sin mucho pensamiento o discusión. Todas las familias tienen un patrón de comportamiento de vida que funciona para sus miembros. Su hogar puede que tenga un itinerario que usted sigue regularmente, o puede que sea variado y muy flexible.

El tipo de rutina que un niño(a) trae a su familia dependerá de dónde y con quién el niño(a) ha estado viviendo. Algunos niños(as) vendrán a su familia de un albergue, de otras familias de crianza, o de hogares de grupo donde puede que haya habido muchas reglas y un itinerario diario. Puede ser que otros niños(as) vengan a su hogar de familias con pocas reglas y sin ningún itinerario.

La mayoría de los niños(as) necesitan tiempo a solas para sentirse cómodos en su espacio. Necesitarán tiempo para acoplarse a la rutina de la familia antes de poder participar activamente. Considere las rutinas de su familia que pueden tomar tiempo para aprender. Por ejemplo, ¿quién se levanta primero, y quién es el último en acostarse? ¿Hay un periódico diario? ¿Quién lo lee primero? ¿Hay alguien que siempre usa el baño primero? ¿Se aceptan llamadas telefónicas durante la cena?

¿Se les da una merienda a los niños(as) al regreso de la escuela? ¿Se les da una merienda antes de acostarse? ¿Pueden los niños(as) tomar cosas de la nevera o los gabinetes?

Para ayudar a un niño(a) a acostumbrarse a la rutina del hogar, muchos padres de crianza dedican algún tiempo a actividades divertidas con el niño(a). Puede que horneen galletitas, vayan de caminata por lugares favoritos (a la orilla del lago, a la orilla de una quebrada o por el parque, vayan a patinar, jueguen juegos como Monopolio, damas o juegos de computadoras o vayan a nadar). Hacer cosas juntos ayuda al niño(a) a acoplarse a la rutina familiar.

El irse a dormir y el despertarse pueden ser momentos espantosos para los niños recién colocados en un hogar de crianza. Muchos padres de crianza han desarrollado rutinas para ayudar a los niños a irse a dormir y a levantarse. Hay razones válidas para leer cuentos antes de irse a dormir y usar lamparillas en el cuarto. También es importante permitir que los niños se levanten a usar el baño durante la noche.

Ayudando al niño(a) a entender las reglas de la familia

Los niños que han sido maltratados y han experimentado cuidado fuera del hogar necesitan límites y fronteras, como todos los niños. Todos los niños necesitan saber lo que está y no está permitido. Su niño(a) de crianza necesitará saber que las reglas en su hogar son consistentes y predecibles. Según pasa el tiempo, esto ayudará al niño(a) a sentirse más seguro. Llegarán a tener confianza en el hogar y en los otros miembros de la familia.

Recuerde que los niños nuevos en su hogar tienen poca idea de cómo es usted o de sus expectativas. Usted puede ayudarles en el período de ajuste siendo consistente.

Las “reglas” de una familia son casi siempre informales y no están escritas. Sin embargo, una persona nueva que ingresa al mundo de su familia necesita ser orientado y ayudado para aprender y practicar las reglas. Antes de que el niño(a) llegue a su hogar, su familia debe sentarse a discutir lo que usted considera es lo más importante en su familia. Usted debe discutir la manera en que su familia convive día a día, y debe preguntarse a sí mismo(a) lo que una nueva persona necesitaría saber para sentirse parte de su familia.

Hay una distinción entre la rutina y las reglas, especialmente algunas de las rutinas que establecen el patrón para nuestras reglas informarles. Las reglas informales pueden ser cosas tales como el lugar de cada uno en la mesa, el no usar zapatos dentro de la casa, el notificar a papá o mamá si se usó lo último de algo (papel higiénico o de baño, pasta de dientes). Otras reglas son importantes para mantener la salud y la seguridad. Asegúrese de explicar las reglas a su hijo(a) de crianza.

6 Creando un libro de la vida

Se recomienda que los padres de crianza trabajen con el manejador de caso para ayudar al niño(a) a crear un “Libro de la Vida”. Pregúntele al manejador de caso quién comenzará el proceso y qué se incluirá en el libro.

El mejor momento para comenzar un Libro de la Vida es cuando el niño(a) es ubicado inicialmente en el hogar de crianza.

Un Libro de la Vida es una combinación de cuento, diario y álbum. Puede ser una herramienta para ayudar a los niños a entender sus experiencias pasadas de manera que puedan mejorar su amor propio y estar mejor preparados para el futuro.

El proceso de crear un Libro de la Vida puede:

- Ayudar a formar una alianza entre el manejador de caso, el padre/madre de crianza y el niño(a).
- Ayudar a un niño(a) a entender los eventos en su vida.
- Proveer vínculos tangibles al pasado, los cuales proveen una continuidad cronológica.
- Proveer un vehículo para que el niño(a) comparta la historia de su vida con otros.
- Aumentar el amor propio del niño(a) proveyendo un registro de su crecimiento y desarrollo.
- Ayudar a la familia biológica del niño(a) a compartir el tiempo de la separación.

· Contribuir al entendimiento por parte de la familia adoptiva del pasado del niño(a).

Material a ser incluido en el Libro de la Vida puede ser*:

Información de nacimiento

- Certificado de nacimiento
- Peso, estatura, información médica especial
- Foto del hospital

Información de la familia biológica del niño(a)

- Fotos de la familia del niño(a)
- Nombres y fechas de cumpleaños de padres
- Genograma (mapa visual mostrando la historia familiar y los patrones familiares)
- Nombres y fechas de cumpleaños de los hermanos(as) y su localización
- Descripción física de los padres biológicos, especialmente fotos de los padres y hermanos(as)
- Información ocupacional y educacional de los padres biológicos
- Cualquier información acerca de los otros miembros de la familia

* Adaptado del libro *Adoption of Children with Special Needs: A Curriculum for the Training of Adoption Workers* (La Adopción de Niños con Necesidades Especiales: Un Currículo para el Entrenamiento de Trabajadores de Adopción). Preparado por la Office of Continuing Social Work Education, School of Social Work, University of Georgia (Oficina de Educación Continua de Trabajo Social, Escuela de Trabajo Social, Universidad de Georgia), Athens, GA 1982. Publicado por el US. Department of Health and Human Services, Administration for Children and Families, Children's Bureau (Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU.

Información médica

- Lista de clínicas, hospitales, etc. donde el niño(a) ha recibido cuidado médico, tipo de cuidado recibido (cirugía, etc.)

Información de la colocación

- Fotos de la(s) familia(s) de crianza
- Lista de los hogares de crianza (nombre y dirección)
- Nombres de los otros niños en los hogares de crianza con los que el niño(a) era muy apegado
- Nombres de los trabajadores sociales
- Fotos de los trabajadores sociales con los que el niño(a) era especialmente apegado
- Registro de vacunas
- Cualquier información médica que pueda ser necesaria para el niño(a) según vaya creciendo o cuando sea adulto
- Cambios en la estatura y peso
- Pérdida de dientes
- Cuándo empezó a hablar, a caminar, etc.

Información escolar

- Nombres de las escuelas
- Fotos de las escuelas, los amigos y los maestros
- Libretas de calificaciones, actividades escolares

Información religiosa

- Lugares de culto asistidos por el niño(a)
- Confirmación, bautismo y otros registros similares
- Papeles y otros materiales de catequismo

Otra información

- Cualquier foto del niño(a) en diferentes etapas de desarrollo
- Cuentos del niño(a) provistos por los padres biológicos, los padres de crianza y los trabajadores sociales
- Logros, premios, destrezas especiales, gustos y disgustos

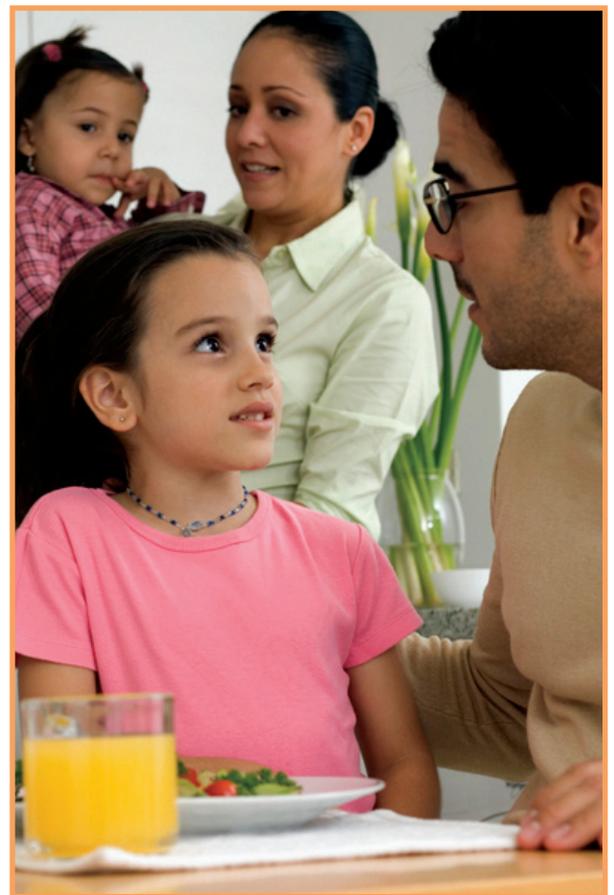
Aunque es más conveniente empezar a reunir información para el Libro de la Vida en el momento en que un niño(a) llega a un hogar de crianza, nunca es tarde para comenzar.

Capítulo 3

Comunicación continua **y en casos de emergencia**

El objetivo de este capítulo es facilitar el conocimiento de lo que se debe hacer para recibir apoyo e información. El capítulo cubre:

1. Comunicación Continua
2. Llamando al manejador de caso
3. Acontecimientos en la vida del niño(a)
4. Cambios en el hogar de crianza
5. Llamando a otro padre/madre de crianza
6. Emergencias



1 Comunicación continua

Como miembros de un equipo, los padres de crianza necesitan comunicarse regularmente con sus manejadores de casos. Los padres de crianza y los trabajadores sociales deben:

- Comunicarse a menudo
- Comunicarse efectivamente
- Respetar el papel de cada uno
- Tomar decisiones juntos
- Resolver problemas juntos
- Resolver conflictos

Todos los miembros del equipo tienen un objetivo en común - el proveer un ambiente seguro y educativo para el niño(a) en cuidado sustituto. Cuando la comunicación es franca, se hará mucho más fácil el lograr este objetivo.

2 Llamando al manejador de casos

Si usted tiene algún problema o alguna inquietud relacionada con el cuidado del niño(a), llame al manejador de caso. El manejador de caso tiene la responsabilidad de evaluar el cuidado del niño(a) y de mantener a la agencia informada acerca de su situación. Si usted necesita ayuda tratando un problema, o si está preocupado por el comportamiento del niño(a), o si necesita información acerca de servicios, llame al manejador de caso.

Se le aconseja compartir con el manejador de caso cuando suceda algo positivo. Por ejemplo, déjele saber al manejador de caso cuando un problema ha sido resuelto o si el niño(a) está mejorando en la escuela.

Los padres de crianza están requeridos a informar al manejador de caso cualquier cambio en:

- Estado civil
- Composición de la familia o número de personas viviendo en la casa
- Aspecto físico del establecimiento (cambios importantes en el hogar de crianza)

Los siguientes son ejemplos de situaciones apropiadas para que el padre/madre de crianza llame al manejador de caso:

- Para solicitar recomendaciones sobre cómo tratar un problema o una crisis.
- Para expresar alguna inquietud acerca de un cambio en el comportamiento del niño(a), su desarrollo o su funcionamiento social (por ejemplo, relaciones con la familia, en la escuela o con los amigos, actitudes, hábitos, conducta, síntomas).
- Para discutir planes que afecten al niño(a).
- Para poner a la Agencia al día sobre cualquier cambio súbito en las circunstancias de la familia de crianza que pueda afectar la colocación del niño(a) o la planificación de su futuro.

- Para obtener información acerca de servicios o recursos en la comunidad que puedan ser útiles al niño(a).
- Para mantener a la Agencia informada acerca de alguna visita del padre/madre biológico(a) del niño(a) que no haya sido observada por un representante de la agencia.
- Cuando tenga que estar fuera del hogar de un día para otro y haya conseguido a un hogar sustituto para cuidar del niño(a).
- Cuando haya un error en su(s) cheque(s) de subvención.
- Cuando se vaya a ir de vacaciones o a llevar al niño(a) fuera de la isla. Necesitará un permiso con anticipación y en muchas ocasiones el Tribunal tendrá que autorizarlo.
- Para obtener el consentimiento de proceder con cirugía o cuidado médico para el niño(a). Necesitará un permiso con anticipación y en algunas ocasiones el Tribunal tendrá que autorizarlo .
- Cuando el niño(a) sea hospitalizado el manejador de caso necesitará el consentimiento de la familia del niño(a) o cuando necesite cuidado médico de emergencia.

Si usted tiene alguna reserva acerca de una decisión de la Agencia o no está de acuerdo con la acción del manejador de caso, trate primero de tener una discusión franca con el manejador de caso. Si su problema o asunto no se resuelve a través de esa discusión,

usted puede pedir una reunión con el manejador de caso de más alto puesto o el supervisor(a). Una reunión debe ser coordinada en una fecha de mutuo acuerdo y debe llevarse a cabo en un lugar privado, libre de distracciones o interrupciones. Para esta reunión, usted deberá hacer una lista de sus inquietudes y preguntas. Si el problema aún no se resuelve, usted puede ponerse en contacto con el Supervisor Regional.

3 Acontecimientos en la vida de un niño(a)

Se aconseja a los padres de crianza que discutan problemas relacionados con acontecimientos claves en la vida del niño(a). Ciertos eventos pueden tener un impacto poderoso y pueden ocasionar cambios en el comportamiento o la conducta del niño(a), sus patrones de sueño y de alimentación, y su temperamento. La resolución de los problemas que ocurren normalmente alrededor de estos acontecimientos puede requerir contacto y apoyo adicional.

Algunos ejemplos de dichos eventos son:

- El primer día de escuela
- Cumpleaños, días de fiesta, Día de la Madre, Día del Padre
- Cambios en la frecuencia o duración de las visitas de los padres o hermanos(as)
- Reuniones con el personal escolar
- Vistas en el Tribunal de Relaciones Familiares
- Repaso de los Planes de Servicio y otras conferencias

Consejos para los Padres de Crianza

- Comparta información positiva acerca del niño(a) con el manejador de caso y la familia biológica, tales como las notas escolares o los logros en las actividades deportivas escolares y/o religiosas del niño(a). El compartir este tipo de información mantiene la comunicación positiva entre todos los miembros del equipo.
- Considere al manejador de caso como una fuente de recursos. No se abstenga de hacer preguntas acerca de servicios, recursos en la comunidad, programas para padres de crianza, actividades de adiestramiento, u otras maneras en las que el manejador de caso pueda ser de utilidad. No tenga miedo de que el manejador de caso piense que usted no puede arreglárselas por sí mismo(a), en vez de eso, piense que, tomando ventaja de las oportunidades disponibles, usted está tomando responsabilidad por la situación.

Idealmente, usted y su manejador de caso habrán desarrollado una buena relación de equipo. La lista presentada previamente es un recordatorio para estar al tanto de estos acontecimientos según vayan ocurriendo.

4 Cambios en el hogar de crianza

Si hay cambios en el hogar de crianza, llame a su manejador de caso o al manejador de caso encargado de encontrar un hogar de cuidado sustituto, dependiendo de los requisitos de su región. Por ejemplo:

- Planifica mudarse o trasladarse
- Ha cambiado su número de teléfono
- Ha cambiado la composición de su familia
- Ha cambiado su estado financiero (sueldo)
- Ha cambiado de trabajo
- Tiene una emergencia que requiere el traslado de su familia
- Hay una enfermedad seria en su familia o está teniendo problemas personales
- Planifica irse de vacaciones

5 Llamando a otro padre/madre de crianza

Un recurso adicional para los padres de crianza puede ser el consejo de otros padres de crianza. Si usted tiene una pregunta sencilla y no cree que es necesario llamar al manejador de caso, quizás quiera llamar a otro padre/madre de crianza. A veces puede que quiera compartir ideas con otro padre/madre de crianza. Recuerde que llamar a otro padre/madre de crianza no lo libera de su responsabilidad de contactar al manejador de caso.

Algunas regiones tienen asociaciones para padres de crianza u organizaciones locales de la Asociación para Padres Adoptivos y de Crianza. Las asociaciones de padres de crianza proveen apoyo y recursos valiosos a padres de crianza.

Las preguntas o los problemas que usted quizás quiera discutir con otro padre/madre de crianza incluyen:

- Cómo completar formularios
- Cómo prevenir pediculosis (piojos)
- La experiencia del niño(a) de crianza en otro hogar de crianza
- Maneras para tranquilizarse cuando está teniendo un día difícil

6 Emergencias

Una emergencia es una situación que ocurre fuera de las responsabilidades normales de un padre/madre de crianza. Una emergencia demanda asistencia o consejería inmediata. Por ejemplo, usted debe llamar al manejador de caso del niño(a) o a su supervisor(a) si cualquiera de los siguientes eventos ocurre:

- Hay una emergencia médica
- El niño(a) se escapa del hogar (evasiones)
- Tiene un problema serio con el niño(a)
- El niño tiene problemas con la ley
- Hay problemas relacionados con una visita de un padre/madre biológico (por ejemplo, una visita inesperada de un padre/madre biológico o un visitante no autorizado)
- El niño(a) es secuestrado o tomado por sus padres sin permiso
- El niño(a) es expulsado de la escuela
- El niño(a) trata de suicidarse

Nota: Estas no son las únicas situaciones en las que debe llamar al manejador de caso; si tiene duda, llame al manejador de caso. Es una buena idea el llevar un registro de las veces que ha tratado de contactar al manejador de caso y las veces que ha hablado con él/ella.

Suicidio

El hablar de suicidio o de comportamiento suicida debe tomarse muy en serio. Debido a que los niños en cuidado sustituto pueden ser impulsivos, algo que comienza como una manera de llamar la atención puede resultar en un daño serio o en la muerte. Siempre que escuche una conversación acerca de suicidio, u observe comportamiento suicida, provéale al niño(a) supervisión adulta y notifique al manejador de caso inmediatamente.

Si ha habido un intento de suicidio, no deje al niño(a) solo, aún por cortos períodos de tiempo.

1. Si la condición del niño(a) amerita atención médica, consígala inmediatamente y luego notifique al manejador de caso.
2. Si la condición física del niño(a) no amerita atención médica, notifique al manejador de caso inmediatamente.

Teléfonos de Emergencia	
Manejador de caso * día	
Manejador de caso de guardia * noche	
Hospital	
Policía	

Capítulo 4

Cómo comenzar:

Ideas Básicas

En su papel de padre/madre de crianza, ¿qué ideas básicas debe usted saber acerca del cuidado de niños en su hogar? Este capítulo le brinda información acerca de:

1. Confidencialidad y derecho a la privacidad
2. Disciplina
3. Salud y cuidado médico
4. Factores de desarrollo y comportamiento
5. Escuela
6. Religión
7. Factores culturales
8. Cuidado diurno/Cuidado de relevo
9. Seguridad
10. Responsabilidad legal
11. Seguro Social



1 Confidencialidad y derecho a la privacidad

Para desarrollar y mantener una relación positiva y de confianza que proteja los derechos, la privacidad y la dignidad del niño(a) y de la familia, los padres de crianza deben mantener en confidencialidad la historia social e información personal del niño(a) y de la familia. La información debe ser revelada y discutida solamente con el propósito de prestar tratamiento y/o tomar decisiones*.

La información considerada confidencial incluye información brindada por la Agencia, el manejador de caso, el niño(a), la familia biológica o los padres de crianza. Dicha información puede estar relacionada con el trasfondo familiar del niño(a), la historia y la condición médica del niño(a) y la familia, o los servicios provistos al niño(a). Estos asuntos no pueden ser discutidos con amigos, vecinos o familiares de la familia de crianza que no sean parte del hogar de crianza, ni con ningún otro profesional que no esté específicamente autorizado a recibir la información.

La información puede ser compartida, en circunstancias limitadas, con individuos que estén proveyendo servicios al niño(a), siempre que la información sea pertinente al servicio provisto. Por ejemplo, el historial médico de un niño(a) debe ser provisto al personal médico apropiado. El estado del VIH del niño(a) puede ser discutido con la persona que lo esté cuidando, tratando o supervisando.

En su papel de padre/madre de crianza y como parte de un equipo, usted ha acordado respetar la confidencialidad del niño(a) y de la familia y compartir información solamente con individuos autorizados. Usted puede presentar al niño(a) a otras personas por su nombre propio o como su hijo(a) de crianza, lo que le sea más cómodo.

Cuando le pregunten acerca del historial del niño(a), usted debe decir que no lo puede compartir con otras personas. Cuando los niños de crianza estén presentes, considere sus edades y necesidades, y no pretenda que no existen.

El derecho del niño(a) a la privacidad

Las regulaciones estatales protegen los derechos de privacidad de los niños en cuidado sustituto. Estas disposiciones están en vigor hasta que un tribunal determine de manera diferente.

- **Correspondencia.** Un niño(a) en cuidado sustituto tiene derecho a enviar o recibir correspondencia sin restricciones y sin censura o lectura previa. Si hay razón para sospechar que la correspondencia contiene drogas o armas, el padre/madre de crianza puede exigir que el niño(a) abra su correspondencia delante del manejador de caso o del padre/madre de crianza. Si existe la posibilidad de que la correspondencia cause daño emocional al niño(a), y si dicho daño puede ser disminuido por la presencia del manejador de caso o el padre/madre de crianza, un padre

madre de crianza puede exigir, como parte del plan de tratamiento del niño(a) aprobado, que el niño(a) abra correspondencia de ciertas personas en la presencia del manejador de caso o el padre/madre de crianza. El niño(a) debe ser informado acerca de este aspecto del plan de tratamiento y de la razón para este pedido.

- **Teléfono.** Un niño(a) en cuidado sustituto tiene el derecho de recibir o rechazar cualquier llamada telefónica hecha durante horas razonables, las que son determinadas por el padre/madre de crianza. Se le debe permitir al niño(a) llamar a cualquier persona que él/ella quiera; sin embargo, la hora, la duración y el costo de las llamadas pueden ser restringidos. Ni el manejador de caso ni los padres de crianza pueden escuchar una conversación a menos que el niño(a) así lo desee. Puede que haya situaciones en que el padre/madre de crianza y el manejador de caso quieran discutir algunas llamadas y/o restringir otras, dependiendo de las circunstancias del caso.

- **Acceso al clérigo.** Un niño(a) en cuidado sustituto tiene derecho a contactar clérigo (padre, pastor o guía espiritual) cara a cara, por correo o por teléfono.

- **Inspecciones.** Los efectos personales de un niño(a) se pueden inspeccionar solamente cuando hay alguna razón para sospechar que el niño(a) tiene en su posesión:

- Un artículo perteneciente a otra persona

- Un artículo cuya posesión es ilegal, tal como un arma, un arma de fuego, una sustancia controlada o drogas ilegales.

- Un artículo que la agencia o el padre/madre de crianza considere peligroso o dañino para el niño(a), para otros niños en la agencia u hogar de crianza, o para la estructura física del hogar.

- Además si se entiende necesario y cuando atente contra el bienestar del menor, puede inspeccionarse luego de las visitas familiares. Se debe discutir la situación con el manejador de caso.

Una inspección puede incluir el pedirle al niño(a) que vacíe sus bolsillos.

Los padres de crianza deben hacer todo lo posible para que el niño(a) esté presente cuando se haga una inspección de su cuarto o de sus efectos personales. Si no se puede localizar al niño(a), el padre/madre de crianza o manejador de caso debe notificarle lo antes posible.

Efectos personales

Los efectos personales que los niños traen al hogar de crianza son suyos y puede que tengan importancia especial para ellos. Cada niño(a) debe tener un lugar privado que le pertenezca a él/ella solamente, y esta área debe ser respetada.

Cuando los niños dejan el hogar de crianza, hay que permitirle llevarse sus efectos personales, ropa y cualquier regalo o bienes que hayan adquirido durante su estadía en el hogar.

Los regalos de dinero, ahorros o sueldos le pertenecen al niño(a) (vea el Capítulo 5, Sección 7, Estipendios). Cualquier suma sustancial de dinero que el niño(a) reciba de cualquier fuente debe ser reportada a la agencia.

Medios de publicidad

Usted debe obtener un permiso de la Administración de Familia y Niños antes de que un niño(a) de crianza pueda estar involucrado en algún artículo de un periódico, fotos para la prensa, o programas de radio o TV que puedan identificarle como niño(a) de hogar de crianza.

2 **Disciplina**

Uno de los objetivos principales de la disciplina es ayudar a los niños a desarrollar una relación afectuosa y de confianza con sus padres de crianza. Los padres de crianza ejercen una gran influencia en los niños cuando les enseñan comportamientos positivos a través de métodos de disciplina aceptables.

Recuerde que muchos niños han sido maltratados o abusados antes de ser colocados en su hogar, y puede que no tengan el mismo sentido de seguridad que sus hijos. Cuando tenga que disciplinar a un niño(a), considere su historial y su madurez emocional, social y mental. Recuerde que las tácticas que funcionan con un niño(a) puede que no funcionen con otro(a). Puede que las siguientes sugerencias le sean útiles:

1. Para un mejor entendimiento de cómo cada persona piensa y siente, tanto los padres de crianza como los niños necesitan hablar y escucharse.
2. Es importante imponer límites, los cuales le demuestran al niño(a) que usted se preocupa. Establezca límites definidos y pautas que sean razonables según las habilidades del niño(a). Déjele saber a los niños que habrán consecuencias si su comportamiento va más allá de los límites impuestos.
3. Asegúrese de que el niño(a) entienda las razones del acto de disciplina.

A veces es difícil para los padres de crianza manejar el comportamiento de los niños bajo su cuidado. Pregúntele a su manejador de caso si necesita ayuda para desarrollar métodos de disciplina efectivos y apropiados para los niños.

Ayudando a los niños a manejar su comportamiento

Las siguientes técnicas disciplinarias pueden ayudar a los niños a manejar su comportamiento y al mismo tiempo sentirse amados, capaces y dignos de consideración:

- Sea un buen ejemplo para ellos
- Provea comentarios positivos y conceda privilegios
- Provea consecuencias naturales y lógicas
- Reemplace tiempo negativo con tiempo positivo
- Ayude al niño(a) a entender sus sentimientos
- Haga un plan de cambio con el niño(a)
- Provea alternativas para el comportamiento destructivo
- Permita al niño(a) tomarse un descanso
- Cancele los privilegios
- Haga reuniones familiares
- Haga planes de cambio con el niño(a) y el manejador de caso

Consejos para fortalecer la vida familiar y evitar problemas

•Cada familia tiene sus propias reglas y maneras de hacer las cosas. Al niño(a) le tomará tiempo aprender lo que se espera de él/ella en el hogar de crianza. Cuando un niño(a) haga algo malo por primera vez, explíquelo exactamente qué fue lo que hizo mal y por qué es importante hacer las cosas correctamente en el hogar de crianza. Trate de evitar problemas de disciplina ayudando al niño a entender las reglas y las expectativas.

•Elogie y recompense el buen comportamiento; haga comentarios positivos cada vez que el niño(a) haga algo bien incluyendo tareas corrientes y/o asignadas.

•Tenga reuniones familiares para resolver problemas. La cooperación y el respeto mutuo pueden ayudar a crear una atmósfera familiar de aceptación en el cual los niños pueden desarrollar auto-disciplina, responsabilidad, cooperación y destrezas para resolver problemas.

Consejos para Fortalecer la Vida Familiar y Evitar Problemas

No amenace al niño(a) con sacarlo del hogar. Esto sólo aumentará la ansiedad del niño(a) e intensificará el problema o conflicto.

Pase tiempo especial con el niño(a). Esto quiere decir haga algo que el niño(a) y el padre/madre de crianza puedan disfrutar juntos. Para algunos niños de crianza el tiempo especial es más importante que para los hijos biológicos de los padres de crianza. Los niños en cuidado sustituto tienen una gran necesidad de recibir atención, tranquilidad y aceptación de parte de los padres de crianza y de los otros miembros de familia.

Estándares Regulatorios sobre la Disciplina de Niños bajo cuidado de la Administración de Familias y Niños del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

- Está prohibido usar como castigo el negarle a un niño(a) comidas, meriendas, correspondencia o visitas de la familia biológica.
- Está prohibido encerrar al niño(a) en su cuarto.
- Está prohibido el castigo corporal.
- Está prohibido el aislar al niño(a).
- La disciplina será determinada, administrada y supervisada solamente por adultos. Dicha responsabilidad nunca debe ser delegada a otros niños.
- La lista de castigos prohibidos presentados anteriormente no es exhaustiva.
- Otros ejemplos de castigos que no son aceptables son:
 - Abuso verbal
 - Ridiculizar
 - Lavar la boca de un niño(a) con jabón
 - Ejercicio físico excesivo
 - Silencio obligatorio por largos periodos de tiempo
 - Negación de ropa o cama
 - Requerir que el niño(a) esté de pie con la nariz contra la pared por largos periodos de tiempo
 - Requerir que el niño(a) esté de pie mirando al techo
 - Hacer que el niño(a) gatee en un piso cubierto de granos de arroz
 - Asustar, humillar o denigrar al niño(a)

Cualquier abuso o maltrato del niño(a), está prohibido según las regulaciones de la Administración de Familias y Niños y por la Ley para el Bienestar y la protección de la Niñez , Ley 177 del 1 de agosto de 2003.

El enviar a un niño(a) a su cuarto por un periodo razonable de tiempo es aceptable. Sin embargo, la puerta no se debe cerrar con seguro.

Para sugerencias de cómo manejar problemas o asuntos relacionados a niños en cuidado sustituto, vea el Apéndice B, Enfoques Positivos a la Disciplina.

3 Salud y cuidado médico

Una vez que un niño(a) sea ubicado en un hogar de crianza, la responsabilidad del cuidado médico es compartida. Varias personas - el manejador de caso, el supervisor(a), los padres de crianza y los padres biológicos - tienen un papel en el cuidado y tratamiento médico del niño(a). Todas las personas involucradas en la ubicación del niño(a) deben estar al tanto de la salud del niño(a), sus problemas médicos y la necesidad de exámenes médicos y vacunas.

Los padres de crianza deben estar siempre alerta a cualquier síntoma que indique que un niño(a) está enfermo(a), tales como moqueo, dolor de garganta, tos, dolor de cabeza, ojos inflamados, dolor de estómago, salpullido, etc. Estos síntomas no deben ser ignorados. No vacile en consultar a un médico.

Consejo para ir a la sala de emergencias

- Llame al manejador de caso para:
 1. Obtener consentimiento si el padre/ madre biológico (a) no está disponible.
 2. Obtener información apropiada para enviar la cuenta (p. ej., número de la tarjeta de Medicaid)
 3. Notifique a la agencia que puede que se necesite seguimiento.
- Traiga las medicinas que el niño(a) está tomando, incluyendo medicinas para la alergia.
- Lleve consigo la evidencia de que es usted el padre o madre de crianza para presentarla en la facilidad hospitalaria o centro de salud.

Consentimiento y tratamiento médico

El padre/madre de crianza debe comunicarse con el manejador del caso para cualquier procedimiento al que el/la menor deba ser sometido/a. Este se comunicará con los padres con patria potestad para las autorizaciones pertinentes, en ausencia de los padres el manejador probablemente tenga que tener contacto con el Tribunal para las autorizaciones pertinentes.

Siga los procedimientos de la Agencia para emergencias que ocurran fuera de las horas laborables.

Para operaciones que puedan ser planeadas con anticipación (como el remover las amígdalas), comuníquese con el manejador de caso para obtener el consentimiento por escrito de los padres biológicos o la firma autorizada a éstos fines.

Requisitos de examinación médica para niños bajo cuidado sustituto.

Los requisitos mínimos incluyen:

Un examen médico inicial. Este debe ocurrir antes de la ubicación inicial en el hogar de cuidado sustituto o en la facilidad y luego en la reubicación.

- **Exámenes físicos anuales.** Es requisito una evaluación médica anual para cada menor colocado en cuidado sustituto, esto incluye salud oral.

Según sea apropiado, cada examen debe incluir lo siguiente:

- Historial médico y desarrollo comprensivo
- Examen físico comprensivo
- Evaluación del estado de inmunización y la provisión de vacunas, si es necesario

- Determinar si es necesario, en base al historial médico del niño(a), hacer pruebas relacionadas con el VIH

- Examen de la vista

- Examen de audición

- Pruebas de laboratorio, si son necesarias

- Cuidado dental. Niños de 3 años o más deben de recibir un examen dental una vez al año.

Observación de características de abuso y/o negligencia infantil, cuya sospecha debe ser reportada inmediatamente a la Administración de Familias y Niños.

Examen al darse de alta. El niño(a) debe recibir un examen médico comprensivo antes de dejar el hogar de crianza, a menos que haya recibido dicho examen el año previo.

Prescripciones

Cualquier medicamento prescrito para tratar a un niño(a) debe ser ordenado por un médico. Aún los medicamentos sin prescripción deben ser utilizados con cuidado debido a posibles reacciones alérgicas. Es importante consultar con el médico del niño(a) cuando se le estén dando medicinas sin prescripción al niño(a). También comuníquese regularmente con el manejador de caso para informarle sobre los medicamentos que el niño(a) está tomando.

Las prescripciones sólo pueden ser pagadas a través del plan de seguro médico del niño(a). (Vea la Guía de Medicamentos en la próxima página para más información acerca de las prescripciones).

Inmunizaciones o vacunas

Recuerde de llevar al niño(a) al médico regularmente para exámenes de rutina o para actualizar sus inmunizaciones. El médico le informará cuáles inmunizaciones necesita el niño(a), según las recomendaciones incluidas en el plan de inmunización para niños. Los padres de crianza discutirán este aspecto con el manejador de casos para explorar si hay una negativa expresa de los padres o encargados para el proceso de vacunación.

Planificación familiar y consejería sexual

Los servicios de planificación familiar están disponibles a cualquier adolescente en un hogar de crianza. Dichos servicios incluyen consejería provista por un médico o persona calificada en un centro de planificación familiar o clínica. Esto permite a los jóvenes hacer preguntas y discutir su sexualidad en un ambiente confidencial y profesional. Si usted cree que el niño(a) colocado(a) en su hogar se podría beneficiar de este servicio, comuníquese con el manejador de caso.

Transportación médica

Se espera que los padres de crianza provean transportación y acompañen a los hijos de crianza en sus visitas médicas de rutina u otro tipo de citas. Como padre/madre de crianza, usted conoce las necesidades del niño(a). Además, usted puede ser una presencia tranquilizante y familiar para el niño(a), especialmente durante citas difíciles.

Guía de medicamentos

Nota: esta sección es una guía para padres de crianza para la administración y uso prudente de los medicamentos de un niño(a).

Para que un niño(a) pueda recibir el mayor beneficio de los medicamentos, es esencial que los padres de crianza estén seguros de que éstos se estén tomando exactamente como fueron prescritos. Esta información está en la etiqueta de la prescripción. Los padres de crianza deben leer esta etiqueta cuidadosamente. Si los padres de crianza tienen preguntas respecto a un medicamento, y la etiqueta no tiene la respuesta a sus preguntas, ellos deben de sentirse libres de llamar a su farmacéutico o al médico del niño(a).

Siempre que los padres de crianza reciban un medicamento del farmacéutico, deben saber las respuestas a estas preguntas:

- ¿Cuál es el propósito del medicamento?
- ¿Hay alguna precaución que se debe tomar mientras el niño(a) está tomando el medicamento?
- ¿Hay medicamentos que el niño(a) no debe tomar al mismo tiempo?
- ¿Hay alguna comida o bebida que el niño(a) deba evitar?
- ¿Cuándo y dónde debe tomar el medicamento el niño(a)?
- ¿Por cuánto tiempo se debe tomar el medicamento?
- ¿Es posible volver a ordenar la prescripción? ¿Cómo?

Haga que todas sus prescripciones sean despachadas en la misma farmacia, de manera que el farmacéutico pueda llevar un registro completo de los medicamentos del niño(a).

Si el niño(a) ve a más de un médico, los padres de crianza deben informar a cada uno de ellos sobre los medicamentos que el niño(a) está tomando. Esto debe incluir medicamentos con o sin prescripción, debido a que ambos tipos de medicamentos pueden interferir con un medicamento nuevo prescrito por el médico. El médico debe ser informado si alguna prescripción no fue llenada o si el niño(a) no la tomó, para evitar que el médico llegue a la conclusión de que el medicamento no tuvo efecto.

Además de sus beneficios, algunos medicamentos tienen efectos secundarios, algunos de los cuales pueden ser perjudiciales a la salud del paciente. Los efectos secundarios varían de persona a persona, y algunas veces ciertos medicamentos producen un efecto desagradable en un paciente, pero no en otro. Si un niño(a) desarrolla un efecto secundario no esperado, el padre/madre de crianza debe llamar al médico.

Sea cuidadoso cuando administre cualquier medicamento que se pueda comprar sin prescripción médica. Siempre lea las instrucciones del folleto incluido, y si no las entiende, consulte con su farmacéutico. Estas medicinas están diseñadas usualmente para aliviar síntomas y no para curar enfermedades. No continúe usando el medicamento si las primeras dosis no ayudan a aliviar los síntomas. Si un síntoma es severo o persistente, consulte a un médico.

Si un niño(a) está tomando un medicamento prescrito por un médico, siempre tenga cuidado en administrar medicamentos que se puedan conseguir sin prescripción, tales como jarabes para la tos, laxativos o aerosoles nasales.

Algunas sustancias pueden combinarse en el cuerpo y causar reacciones desagradables. Siempre consulte con el farmacéutico antes de comprar estos productos.

Consulte con el médico antes de darle algún medicamento sin receta a un niño(a) menor de un año de edad. No le dé medicamentos sin prescripción a ningún niño(a) entre 1 y 12 años de edad a menos que las dosis para las diferentes edades estén escritas en el paquete.

Acuérdese que las medicinas que el padre/madre de crianza ha(n) recibido son específicas para su niño(a) de crianza. Estas no deben ser compartidas con otros miembros de la familia o amigos que tengan los mismos síntomas.

La manera en que se almacenan los medicamentos es importante. Algunos medicamentos requieren refrigeración; si éste es el caso, habrá una indicación en el letrero del envase. Un gabinete fresco, seco y oscuro es la mejor manera de almacenar medicamentos; recuerde que un botiquín en el baño muchas veces se calienta y se llena de vapor y no es el mejor sitio para almacenar medicamentos. Sobre todo, mantenga los medicamentos en un lugar seguro y fuera del alcance o la vista de los niños pequeños.

Mantenga siempre los medicamentos en el envase recibido del farmacéutico. No remueva la etiqueta de un medicamento hasta que se la haya acabado. La información en la etiqueta es necesaria para identificar el medicamento, el paciente, el médico que la prescribió, las instrucciones de uso, y la fecha en que el medicamento fue llenado.

Puede que muchos medicamentos hayan sido prescritos para su niño(a) a través de los años. Si éstos son descontinuados por el médico, descarte el sobrante. Hacer esto evita una acumulación de medicamentos viejos, anticuados y potencialmente peligrosos.

Los padres de crianza deben mantener un registro cuidadoso de los detalles importantes de la salud y los medicamentos del niño(a). Esto permite al padre/madre de crianza tener una lista completa de los medicamentos en caso de que el niño(a) tenga que ver a otro médico. Si el niño(a) se muda o traslada a otro hogar, los medicamentos junto con el registro deben ser entregados al manejador de caso responsable de ayudar al niño(a) en la transición de un hogar a otro. Es importante que el nuevo farmacéutico y médico estén familiarizados con los medicamentos que el niño(a) ha estado tomando y su historial médico. Vea el ejemplo en el Registro de Medicamentos.

Registro de medicamentos

Prescrito por	Nombre del medicamento	Dosis	Refrigeración si / no	Fecha	Hora	Dado por	Comentarios*
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							

* Por ejemplo: disminuyó la fiebre, se durmió, se agitó

4 Elementos de desarrollo y comportamiento

Los padres de crianza deben fomentar el desarrollo emocional, intelectual, social y físico de los niños que han sido colocados bajo su cuidado. Cuando un niño(a) sea colocado en un hogar, los padres de crianza necesitarán saber sobre cualquier problema de desarrollo o de comportamiento de dicho niño(a). El manejador de caso le deberá informar acerca del desarrollo del niño(a) y sobre cualquier retraso o problema de comportamiento.

Mientras cuida a un niño(a), recuerde que:

- Cada niño(a) se desarrolla a su propio paso dentro de cada etapa del desarrollo.
- Cuando los niños no se desarrollan normalmente dentro del rango de cada etapa del desarrollo, puede que estén manifestando retrasos de desarrollo.
- Los padres de crianza y los padres biológicos pueden trabajar con los niños para incrementar el potencial de su desarrollo y ayudarles a ponerse al día en las áreas en que están manifestando retraso.
- El abuso y/o la negligencia pueden afectar el desarrollo de los niños.
- La separación y la pérdida de la familia pueden afectar el desarrollo de los niños.
- Los factores culturales pueden influenciar las percepciones acerca del desarrollo apropiado de un niño(a).

La tabla que comienza en la página siguiente es una guía que identifica las etapas del desarrollo de un niño(a) y algunas actividades que pueden fomentar un desarrollo normal y saludable. Los padres de crianza pueden trabajar con los padres biológicos para llevar a cabo dichas actividades.

5 Escuela

Se espera que los padres de crianza participen activamente en la educación de sus hijos de crianza. Ayudar al niño(a) con sus tareas y proyectos escolares, asistir a conferencias con los maestros, unirse a la asociación de padres y maestros, y participar en viajes escolares son algunas de las maneras importantes en las que usted se puede involucrar.

Usted también puede discutir el progreso educacional del niño(a) con los padres biológicos y alentarlos a asistir a reuniones y eventos escolares, siempre que sea apropiado.

Mientras los niños están bajo cuidado sustituto en su hogar, estarán matriculados en su escuela local bajo su nombre legal. Usted tendrá que firmar sus reportes escolares (y devolverlos a la escuela, la que tendrá que hacer copias para los padres biológicos) y asistir a funciones escolares. Si la escuela le pide que firme cualquier tipo de documento, comuníquese con el manejador del caso.

Actividades Relacionadas con el Desarrollo*

Este diagrama da un listado apropiado de las actividades que corresponden a las etapas del desarrollo general de los niños y adolescentes. Nota: Las edades indicadas son solamente indicadoras y no son definitivas.

Etapas: Infancia (0-2)	
Objetivos / Tareas	Actividades
Desarrollo de apegos primarios	Cumpla con las necesidades básicas (comida, cambio de pañales, abrazar).
Desarrollo de permanencia de objetos	Juegue al escondite.
Desarrollo de destrezas motoras básicas (sentarse, leer, pararse, gatear, caminar)	Ayúdele a pararse, caminar, etc. Tómele la mano y juegue juegos de “ven a mí”.
Reconocimiento de palabras	Nombre objetos, repita juegos de nombres, lea libros con dibujos.
Inicio de la exploración y el dominio de su ambiente	Convierta la casa a prueba de niños, promueva la exploración, salga a caminar; juegue con artículos de colores brillantes y ruidosos que se muevan.
Etapas: Niño(a) y Preescolar (2-4)	
Desarrollo de control de impulsos	Establezca y haga respetar las reglas consistentemente.
Desarrollo del lenguaje	Lea historias sencillas, juegos de palabras.
Juegos de imitación y fantasía	Juegue juegos de pretender. Promueva los juegos de imitación haciendo cosas juntos como limpiar la casa o ir a la tienda.
Desarrollo de destrezas motoras mayores (correr, trepar, bailar)	Jueguen juntos en el parque; ayúdele a aprender a manejar un triciclo; bailen juntos.
Desarrollo de destrezas motoras menores	Dibujen juntos; ensarten cuentas o bolitas perforadas juntos.
Desarrollo de un concepto básico del tiempo	Discuta visitas y actividades en términos de “después del desayuno”, “después del almuerzo”, “antes de la comida”, etc.
Demostración de preferencias	Déjele escoger actividades, la ropa y comida de su gusto.
Etapas: Escuela temprana (5-7)	
Desarrollo de identificación sexual. Evite limitar actividades a través del estereotipismo sexual	Esté dispuesto a discutir diferencias físicas entre los niños y las niñas. Esté dispuesto a discutir las percepciones del papel de cada sexo; lean juntos historias de héroes y heroínas.
Desarrollo de la conciencia	Establezca y haga respetar las reglas consistentemente; discuta las consecuencias del comportamiento.
Desarrollo de la habilidad para resolver problemas	Promueva la selección de actividades.
Práctica con actividades concretas (tiempo, jugar, jerarquía)	Demuestre causa y efecto.
Completando tareas	Planee actividades que requieren un comienzo, punto medio y final (por ejemplo, preparar, hornear un bizcocho, limpiar).

* Adaptado del NYS Department of Social Services Summary, Working with Birth and Foster Parents (Trabajando con Padres Biológicos de Crianza), por Peg Hess. Copyright 1981 por la Office of Continuing Social Work Education., Univeristy of Tennessee School of Social Work.

Etapa: Edad escolar (8-12)	
Objetivos / Tareas	Actividades
Jugando juegos con reglas	Juegue juegos sencillos como “Candy Land” u “Old Maid”.
Inicio de la escuela	Compren la ropa para la escuela juntos; provea el certificado de nacimiento y el registro médico requerido para el ingreso a la escuela; visite la escuela y el patio de juegos con el niño(a) antes del primer día de escuela; acompañe al niño(a) el primer día de la escuela.
Desarrollo de destrezas motoras básicas (sentarse, leer, pararse, gatear, caminar)	Ayúdele con las tareas; practiquen deportes juntos; apoye intereses especiales (por ejemplo, ayuda con colecciones); vaya de pesca; atienda las actividades y conferencias escolares.
Desarrollo de grupos semejantes	Envuelva a los amigos en las actividades de visitación
Aprendiendo a jugar en equipo	Asista a actividades de equipo con el niño(a) (el equipo del niño(a) u observan juntos el juego de un equipo.
Desarrollo de autoestima	Sea abierto al proveer reacciones.
Preparándose para la pubertad	Discuta los cambios físicos esperados; conteste preguntas abiertamente.
Etapa: Adolescencia Temprana (13-17)	
Enfrentando los cambios físicos	Ayude con el cuidado de la apariencia personal (por ejemplo, afeitarse, comprar cosméticos, sostén); provea información acerca de los cambios físicos.
Comenzando a pensar en términos abstractos	Planee, discuta el futuro; discuta la política, la religión.
Desarrollo de destrezas motoras menores	Dibujen juntos; ensarten cuentas o bolitas perforadas juntos.
Desarrollo de relaciones amorosas	Establezca las reglas claramente; discuta problemas con franqueza.
Adquiriendo más independencia de los padres	Ayúdele a aprender a manejar; delegue responsabilidades; déjeles manejar dinero.
Adaptándose a cambios en grupo	Provéale transportación a actividades, incluya a los amigos en las actividades de visitación.
Etapa: Adolescencia (18-22)	
Separación de la familia	Promueva la independencia a través de actividades tales como ayudando a mudarse o trasladarse a su propio apartamento; ayudando a buscar un trabajo.
Desarrollo de objetivos y valores propios	Esté dispuesto a discutir las opciones del adolescente y a resolver problemas juntos.
Desarrollando la identidad personal y la identidad sexual	Comparta las experiencias de su juventud.

Comunicación con la escuela

La Agencia debe estar al tanto de los documentos que necesitan firmarse para determinar si es su responsabilidad firmarlos.

Es importante que todas las partes interesadas estén al tanto de los logros escolares y de las necesidades especiales de su hijo(a) de crianza. Por lo tanto, cuando un niño(a) sea colocado en su hogar, el manejador de caso del niño(a) compartirá con usted información acerca de la posición académica del niño(a). Es importante que usted se involucre en las actividades y el progreso escolar del niño(a); esto le demuestra que usted está interesado y que se preocupa. La Agencia debe ser mantenida al tanto del progreso escolar de su niño(a) en todo momento.

Si es posible, es preferible que el niño(a) se quede en la misma escuela luego de su ubicación. Sin embargo, si es necesario cambiar de escuela, es mejor que usted lleve al niño(a) a la nueva escuela personalmente. Los padres de crianza usualmente están familiarizados con las escuelas del vecindario, puede que conozcan a los oficiales escolares y pueden presentar al niño(a) al director de la escuela y a los maestros. Esta presentación ayudará al niño(a) a adaptarse más rápidamente a un ambiente no familiar.

Asistiendo y/o dejando la escuela

La Ley 191 de 31 de diciembre de 2001 impone la asistencia compulsoria a la escuela desde los 5 hasta los 21 años a los menores. Los padres, tutores o personas

encargadas de un estudiante son responsables del cumplimiento con la obligación de asistir a la escuela, con sanciones penales de naturaleza grave para los que incumplan.

Los padres de crianza tienen la obligación legal de asegurar que los menores cumplan con la asistencia a la escuela.

Necesidades especiales de educación

Cuando los niños de crianza tienen necesidades especiales desde un punto de vista educativo, éstos serán referidos al Programa de Educación Especial (PEE) de la escuela para recibir servicios educativos especiales. Los servicios incluyen una evaluación anual de sus fortalezas y necesidades, un Plan de Educación Individualizado (PEI), servicios de educación especial en un “ambiente menos restringido”, y garantías procesales y derechos a confidencialidad. Se espera que los padres de crianza asistan a reuniones llevadas a cabo por el PEI, junto con los padres biológicos y el manejador del caso, y que ayuden al niño(a) con sus necesidades educacionales.

Pagos especiales

Los padres pueden ser autorizados a asistir a los hijos de crianza en la compra de artículos que son necesarios y que se compran una vez durante el año escolar o a intervalos irregulares. Pagos especiales pueden ser autorizados para gastos de graduación, viajes escolares y otros gastos especiales.

Después de la escuela superior

Los jóvenes bajo cuidado sustituto que quieran asistir a la universidad o a un programa vocacional deberán planear con anticipación durante la escuela superior, y no más tarde de su tercer año. El joven y el manejador de casos y/o los padres de crianza pueden trabajar juntos al visitar y solicitar ingreso a universidades o colegios especiales, además de obtener fondos para el hospedaje y alimentación. El consejero académico de la escuela superior debería tener información acerca de becas.

Para solicitar ayuda estudiantil de los programas federales y de la mayoría de las instituciones post secundarias, hay que completar y presentar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para estudiantes (FAFSA, por sus siglas en inglés). Es más fácil presentar la solicitud por medio de la Internet en la web en www.fafsa.ed.gov que usar la edición impresa. Es bien importante que estén alertas a la sección #2 del mencionado documento donde hace referencia a la situación de dependencia del estudiante. En esta sección hay una pregunta específica que aplica a nuestros jóvenes, marcarla correctamente le ayudará a que lo cualifiquen de manera más justa al momento de la otorgación de la ayuda. Consulte con la agencia para averiguar como ésta hace arreglos para la tarifa de hospedaje cuando el joven está en la universidad o en una escuela vocacional.

Los padres de crianza pueden proveer apoyo continuo y valioso cuando los jóvenes asisten a una escuela lejos del hogar de crianza. Esto puede incluir apoyo por teléfono o carta, escuchándole y enviándole regalitos de vez en cuando.

6 Religión

Los padres biológicos tienen el derecho de determinar la religión de sus hijos y de solicitar que sus hijos sean colocados en un hogar de crianza que practique la misma religión. Si es posible, dicha solicitud debe ser honrada cuando sea lo mejor para el bienestar del niño(a).

Como padre/madre de crianza, usted debe hacer un esfuerzo razonable para que el niño(a) pueda practicar su religión aun cuando ésta sea diferente a la suya. Esto quiere decir hacer arreglos para que el niño(a) asista a servicios religiosos de su religión y reciba instrucción en su religión, a menos que los padres biológicos pidan otra cosa por escrito. La designación religiosa del niño(a) no puede ser cambiada a menos que sea pedida por escrito por los padres biológicos.

La Agencia debe obtener un permiso de los padres biológicos para bautizar a un niño(a) de crianza. Todos los certificados religiosos (bautismo, primera comunión, confirmación, etc.) deben estar bajo el nombre legal del niño(a), nunca bajo el nombre del padre/madre de crianza. Usted debe guardar estos certificados en un lugar seguro y dárselos al manejador de casos cuando el niño deje el hogar.

Si el niño(a) de crianza necesita ropa para propósitos religiosos, consulte con el manejador de casos para ver si puede obtener un subsidio especial de ropa.

7 Factores culturales

Los niños que han sido colocados fuera de su hogar necesitan continuidad de cuidado, incluyendo continuidad en su identidad cultural. Por lo tanto, es importante que los padres de crianza sean sensitivos y estén dispuestos a apoyar la cultura del niño(a). Además, deben ser capaces de trabajar junto con la familia biológica. Si los padres de crianza no son sensitivos a las diferencias culturales, habrá menos probabilidad de una asociación efectiva.

Los factores culturales que pueden afectar la vida familiar incluyen actitudes o percepciones acerca de: la edad, el género, la raza/etnicidad, la orientación sexual, la religión/espiritualidad, el nivel educativo, el nivel socioeconómico, el idioma, la estructura familiar, la localización geográfica, y el arte, las costumbres, la comunicación, las expresiones coloquiales, los días de fiesta, la recreación, la música, la comida y los héroes o ejemplos personales.

De acuerdo con el Acta Federal de Colocación Multiétnica (Multiethnic Placement Act – MEPA) de 1994, la agencia no puede retrasar o negar a ningún solicitante la oportunidad de ser un padre/madre de crianza debido a su raza, color, o nacionalidad del niño(a) o del solicitante. Uno de los propósitos del MEPA es identificar y reclutar familias de crianza que mejor cubran las necesidades del niño(a).

8 Cuidado diurno

Los niños menores de 11 años no deberán ser dejados solos sin la supervisión de un adulto competente nunca (de 18 años o más). Use discreción cuando decida dejar a un niño(a) mayor de 11 años solo o con un adulto. Utilice las mismas reglas que usaría con sus propios hijos.

9 Seguridad

Seguridad en caso de fuego

Los detectores de humo deben ser mantenidos adecuadamente para su buen funcionamiento. Se recomienda que cada hogar tenga por lo menos un extinguidor de fuego.

Los padres de crianza deben tener un plan de evacuación en caso de fuego, el que debe incluir un lugar para reunirse fuera del hogar. Todos los miembros de la casa deben saber el lugar designado para la reunión. Repase este plan con cada niño(a) al momento de la colocación y haga simulacros de fuego periódicamente.

Carros/automóviles y bicicletas

Será obligatorio para toda persona que conduzca un vehículo de motor por las vías públicas en el cual viaje un niño menor de cuatro (4) años, asegurarse que dicho niño está sentado en un asiento protector.

Se exceptúa de esta disposición a aquellos niños que padezcan de algún tipo de incapacidad debidamente certificada por un médico que les impida viajar con seguridad en tales asientos. A menos que sea impráctico o que el vehículo de motor sólo este equipado con asientos delanteros, todo niño menor de doce (12) años de edad tendrá que viajar en el asiento posterior del vehículo.

Para información más específica relacionada al peso del menor y las recomendaciones de seguridad del asiento protector puede visitar <http://www.dtop.gov.pr/cst/asiento.htm> en la página del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Sección de la Comisión de Seguridad en el Tránsito.

Todos los niños en cuidado están requeridos a usar cinturones de seguridad mientras viajan en un vehículo del padre/madre de crianza. Si hay una bolsa de aire en el lado del pasajero, los niños mayores deben ir en el asiento trasero.

Todos los niños menores deben usar un casco protector cuando usan la bicicleta.

Armas de fuego y caza

Si los padres de crianza tienen algunas armas de fuego, éstas deben ser guardadas en un lugar seguro. También deben poseer licencia de posesión y portación (si aplica) de armas de fuego expedida por la Policía de Puerto Rico. Los padres de crianza deben consultar con el manejador de casos si el niño(a) hace preguntas acerca practicar algún deporte relacionado como es el tiro al blanco. Los niños en cuidado sustituto deben discutir este asunto con el manejador de casos, y si reciben aprobación, deben

notificarlo antes de matricularse en algún curso de adiestramiento.

En Puerto Rico el deporte de tiro u arcos y flechas serán permitidos solamente si el niño(a) está en edad y capacidad para entender, aprender y aplicar las reglas de seguridad que requiere el deporte y estar bajo su supervisión directa.

Seguridad diaria

Además de seguir las reglas previamente mencionadas, los padres de crianza deben tomar ciertas precauciones diarias.

Por ejemplo:

- Cualquier medicamento prescrito debe ser mantenido en una caja cerrada con llave, en un armario, fuera de la vista y del alcance del niño(a).
- Un plan de simulacro de fuego debe ser desarrollado para la familia; las baterías de los detectores de humo deben ser cambiadas cada 6 meses.
- Los padres de crianza deben estar al tanto de las situaciones hogareñas que puedan causar quemaduras (agarraderas en la estufa, enchufes eléctricos, agua caliente en la bañera).
- Las mascotas deben ser vacunadas contra la rabia.
- Los niños deben aprender a comportarse adecuadamente alrededor de animales domésticos y a cuidar de las mascotas.

- Las piscinas deben cumplir con las medidas de seguridad. Deben tener una verja alrededor y un seguro en la puerta de la verja. Los niños nunca deben nadar sin supervisión.

10 Responsabilidad legal

Los padres de crianza están exentos de responsabilidad por daños a ciertas propiedades personales cuando éstos son ocasionados por niños de crianza mayores de 10 años y menores de 18 años. Los padres de crianza también están exentos de responsabilidad por daños hechos a alguna propiedad pública que pertenezca a un municipio, distrito escolar o gobierno estatal. Los padres de crianza generalmente no son responsables por daños cometidos por un hijo(a) de crianza menor de 10 años.

Los padres de crianza pueden ser responsables por daños causados por un hijo(a) de crianza, independientemente de la edad del niño(a), si no lo supervisaron debidamente o si lo mandaron a cometer el daño.

11 Seguro Social

Todos los niños bajo cuidado sustituto deben tener un número de seguro social. La agencia tiene la responsabilidad de obtener este número. En algunas situaciones, los niños en cuidado sustituto reciben beneficios del Seguro Social que son pagados directamente a la agencia y acreditados al costo de cuidado sustituto. Si su hijo(a) de crianza comienza a recibir beneficios, infórmele al manejador del caso inmediatamente.

Capítulo 5

Vida Diaria

Este capítulo está dedicado a las actividades diarias de los niños en hogares de crianza. Se concentra en la vida diaria de una familia de crianza e incluye pautas para manejar situaciones que pueden ocurrir frecuentemente. El capítulo cubre:

1. Consentimientos
2. Actividades sociales y recreativas
3. Relaciones amorosas
4. Transportación
5. Viajes y vacaciones
6. Ropa
7. Estipendios
8. Quehaceres o tareas domésticas y empleo
9. Cuidado de niños
10. Ahorros
11. Alistamiento en las Fuerzas Armadas
12. Manejo y compra de un automóvil
13. Matrimonio
14. Fumar
15. Cuidado del cabello
16. Perforaciones y tatuajes



1 Consentimientos

El consentimiento de la agencia o de los padres del niño(a) puede que sea requerido para ciertas actividades. Este capítulo incluye modelos para determinar los tipos de actividad que puedan requerir consentimiento.

Los padres de crianza pueden darle permiso al niño(a) para participar en actividades rutinarias tales como pertenecer a un club escolar o salir en citas con muchachos o muchachas.

En su papel de guardianes legales, los padres biológicos tienen el derecho legal a tomar decisiones acerca de sus hijos y a estar informados acerca de lo que éstos están haciendo. De hecho, es una buena práctica consultar con los padres acerca de cualquier actividad que involucre al niño(a), siempre que sea apropiado. Sin embargo, los padres de crianza deben de preguntarle al manejador del caso si el consentimiento de los padres biológicos es requerido.

Cada agencia tiene reglamentos en cuanto a la aprobación de la participación de los hijos de crianza en ciertas actividades. Estas pueden incluir actividades tales como manejar, fumar, participar en ciertos deportes (como montar a caballo, esquiar) y manejar herramientas eléctricas. Cuando tenga una pregunta, consulte con la agencia.

2 Actividades sociales y recreativas

La participación en actividades recreativas, escolares, religiosas y de la comunidad son importantes para los niños de crianza. La participación en este tipo de actividades puede ayudar a los niños y adolescentes a desarrollar destrezas, su amor propio y a obtener un sentido de logro.

Se le aconseja proveerle a su hijo(a) de crianza oportunidades para participar en grupos tales como los Scouts, grupos de iglesia o sinagoga, pequeñas ligas y a tomar clases en sus áreas de interés (música, baile, arte, natación, etc.)

Las actividades escolares y religiosas no deben limitarse o cancelarse como una forma de castigo sin consultar al manejador de caso del niño(a). Si usted está considerando cancelar otras actividades con propósito de disciplina, discuta la situación con el manejador del caso primero.

Es esencial que las actividades del niño(a) sean llevadas a cabo en un ambiente seguro. Esto requiere sentido común y buen criterio de su parte, además de un entendimiento claro de su responsabilidad, su preocupación por protección de los niños bajo su cuidado y su compromiso de mantener un estándar de seguridad alto. Los padres de crianza deben ser un buen ejemplo de demostrar buenos hábitos de seguridad.

Las siguientes pautas deben ayudarle a asegurar un ambiente seguro para los niños:

- Conozca a sus niños, quiénes son, con quién están, y qué están haciendo.
- Sepa qué equipo está siendo usado, si es seguro para el uso de los niños - y en particular para los niños en su hogar - y si está en buenas condiciones.
- Examine las especificaciones de los juguetes que compra.
- Sepa cuál es la actividad y dónde se está llevando a cabo.
- Sepa si hay un adulto(a) (de 21 años o mayor) supervisando la actividad.
- Asegúrese de que el niño(a) se vista apropiadamente para la actividad y la temperatura.
- Planee con anticipación las posibles situaciones y comportamientos, logrando así reducir riesgos peligrosos.
- Planee con anticipación para que el niño(a) no esté muy cansado.

Un niño(a) en particular puede tener un problema físico o de salud que requiera atención especial y supervisión. Por ejemplo, un niño(a) con un historial de ataques apopléticos* requiere supervisión individual en una actividad que envuelva natación. (Esto es cierto aun cuando los ataques estén controlados con medicamentos). O quizás un niño(a) tenga reacciones alérgicas a picadas de insectos o de abejas.

La protección contra las quemaduras del sol es importante para todos los niños, pero más aún para aquellos que estén tomando ciertos medicamentos. Cuando un niño(a) tenga un problema médico específico, es crucial que usted lo discuta con el médico específico y lo repase con el manejador de caso.

3 Relaciones amorosas

Las citas con muchachos o muchachas son una parte normal de la adolescencia además es importante para el desarrollo individual y el ajuste social. Como padre/madre de crianza, usted puede ayudar al adolescente para que sus citas sean una fuente de satisfacción y de enriquecimiento personal. Demuestre claramente que usted es responsable de imponer las reglas y los límites de las citas.

* Apoplejía es la suspensión más o menos completa, y por lo general súbita de algunas funciones cerebrales, debido a hemorragia, obstrucción o compresión del cerebro.

4 **Transportación**

Se espera que los padres de crianza provean transportación al niño(a) para las actividades diarias, las funciones escolares, las actividades de la iglesia, las visitas médicas (incluyendo citas de salud mental), las visitas al dentista, las conferencias de tratamiento y las ocasionales visitas judiciales.

- Viajes fuera de Puerto Rico
- Pasar la noche con la familia de un amigo(a).

Si es necesario que usted esté lejos del hogar de crianza de un día para otro sin su hijo(a) de crianza, déjeselo saber al manejador de caso.

5 **Viajes y vacaciones**

Cada agencia local o región determina sus propias pautas para el requisito de consentimiento para viajes y vacaciones. Cuando se planea un viaje, una estadía de un día para otro o vacaciones, los padres de crianza deben ponerse en contacto con el manejador de caso para verificar si se requiere un consentimiento para dicha actividad.

Los viajes y las vacaciones pueden incluir:

- Viajes escolares, con la iglesia u otro grupo de la comunidad.
- Vacaciones familiares. Siempre que sea posible, se espera que usted incluya a sus hijos de crianza en sus viajes familiares. Todas las vacaciones, los viajes u otros arreglos que involucren a un niño(a) bajo cuidado sustituto deben ser discutidos con el manejador de caso (con la mayor anticipación posible). Cada situación debe ser evaluada individualmente y ser aprobada por la agencia local.

6 **Ropa**

Esté seguro de que cada niño(a) bajo su cuidado tenga un vestuario básico consistente de ropa para jugar, para la escuela y para salir. Si es posible, vaya de compra con su hijo(a) de crianza usando la oportunidad para demostrarle cómo seleccionar lo apropiado dentro de un presupuesto específico. Los niños de edad suficiente para tomar decisiones deben estar involucrados en el proceso de la selección de su ropa.

Los niños bajo cuidado sustituto deben vestirse apropiadamente de acuerdo a la ocasión, la temperatura y la moda actual, con ropa que esté limpia, sea atractiva y les quede bien. Esté consciente del ejemplo que le está dando a los niños con su ropa y arreglo personal.

Cualquier artículo de ropa que se compre para el niño(a) le pertenece al niño(a). Cuando los niños se trasladan a otro hogar de crianza o regresan a su hogar deben llevar su ropa consigo. Recuerde que la ropa y las otras posesiones del niño(a) provenientes de su hogar biológico pueden tener un significado muy especial.

7 Estipendio o mesada

Si se provee un estipendio, éste debe darse libremente, sin relacionarlo al número de tareas domésticas que el niño(a) haga. El estipendio no debe ser utilizado para los gastos asociados con las necesidades básicas.

El dar al niño(a) un estipendio le ayuda a enseñarle el uso del dinero. Se sugiere permitirle a su hijo(a) de crianza usar al menos una parte de su estipendio de la manera que quiera. Esto promueve independencia y responsabilidad.

Consulte con su agencia para determinar sus pautas con respecto al uso de estipendios. El diagrama que sigue le provee espacio para anotar la cantidad de estipendio recomendado por la agencia según la edad del niño(a).

También puede ayudar a su hijo(a) el valor del ahorro a partir de esta práctica.

8 Quehaceres o tareas domésticas y empleo

El encargarse de quehaceres domésticos que ayuden a mantener el orden familiar o satisfagan una necesidad familiar ayuda al niño(a) a sentirse útil y competente, y a aprender a ser responsable. La delegación de los quehaceres domésticos debe hacerse continuo y de acuerdo a las siguientes pautas:

- Haga que el niño(a) se sienta exitoso en las etapas tempranas de la tarea asignada.
- Comience con quehaceres simples y continúe con otros más complicados según aumente el deseo de perseverar y las destrezas del niño(a).
- Diseñe la tarea de acuerdo al nivel de desarrollo del niño(a).
- Alterne las tareas de manera que el niño(a) pueda desarrollar diferentes destrezas y tener una variedad de experiencias.
- Los quehaceres domésticos o el trabajo no deben asociarse con la disciplina o los castigos. En vez de eso, deben ser visitas como parte de la participación del niño(a) en la vida familiar.

- Ningún quehacer doméstico debe requerir un largo periodo de tiempo. El tiempo dedicado a éstos no debe interferir con las actividades familiares, la escuela, el tiempo de juego, las visitas a la familia biológica u otras actividades rutinarias del niño(a). Cualquier quehacer asignado por la mañana o el mediodía no debe interferir con la habilidad del niño(a) de ir a la escuela sin tensión.
- Déjele saber al niño(a) que usted está interesado(a) en trabajar con él/ella en vez de actuar como su crítico o supervisor. Sea sensitivo a las necesidades del niño(a) en términos de ayuda o apoyo en el cumplimiento de las tareas asignadas. El trabajo puede proveer una situación ideal para que usted tome el papel de un adulto(a) interesado en colaborar al niño(a).
- Felicite al niño(a) por un trabajo bien hecho. Las felicitaciones le ayudarán a desarrollar un sentido de orgullo y logro, y beneficiará su amor propio.
- Sea animado, apoye y comprenda cuando la capacidad o el interés del niño(a) disminuya, y demuestre su disponibilidad para ayudarlo. El niño(a) que recibe ayuda cuando la necesita es el niño(a) que estará dispuesto a ayudar a otros cuando éstos la necesiten.

- Aliente a los niños de crianza a cuidar sus efectos personales, hacer su cama, y mantener su ropero, gavetas, juguetes y otros artículos ordenados.

Después de consultar con el manejador de caso, usted puede alentar a un adolescente bajo su cuidado a ganar dinero, siempre que esto sea apropiado y posible. Algo de independencia económica promueve la madurez e independencia de un joven. Los tipos de trabajo que pueden incluirse son, recoger hojas, lavar el carro o entregar periódicos. Asegúrese de que los adolescentes obtengan una autorización de empleo emitida por el Departamento del Trabajo antes de solicitar empleo.

Como padre/madre de crianza, usted debe saber y aprobar el tipo de trabajo que su hijo(a) de crianza va a realizar; usted también debe saber quién está empleando al joven para asegurarse de que el trabajo sea apropiado y no haya abuso o explotación del niño(a). Los jóvenes no deben involucrarse en trabajo que pueda ser peligroso o que use equipo (como cortadoras de grama de motor) que pueda ser peligroso. Los jóvenes deben ser pagados adecuadamente.

Asegúrese de que la situación no viole ninguna de las leyes que regulan el empleo de niños(as).

Asegúrese de que el trabajo a tiempo parcial sea apropiado para el nivel de madurez del adolescente y que no interfiera con el trabajo escolar. Promueva la discusión de cualquier trabajo en la que el adolescente esté interesado - o sus objetivos de empleo en general - con su manejador de caso.

9 Cuidado de niños

Si un hijo(a) de crianza es considerado lo suficientemente maduro(a) y si la situación es apropiada, él o ella puede ayudar a cuidar a otros niños. Recuerde que los padres de crianza no deben dejar a un hijo(a) de crianza menor de 11 años sin la supervisión de un adulto(a). Antes de dejar a un niño(a) mayor de 11 años solo, tome en consideración las necesidades del niño(a), la seguridad y el nivel de madurez del mismo. Aplique las mismas consideraciones que utiliza para sus propios hijos.

10 Ahorros

Los niños bajo cuidado sustituto que estén ganando dinero pueden quedarse con la cantidad que deseen para sus necesidades futuras. No hay límite en la cantidad que pueden depositar en la cuenta de ahorros o que pueden utilizar para la compra de bonos de ahorro, etc. Un niño(a) puede decidir usar toda o una porción de su sueldo para gastos diarios.

Una cuenta de ahorros es una manera apropiada para que una persona joven obtenga destrezas bancarias y responsabilidad. La cuenta le pertenece al joven solamente, y debe estar bajo su nombre legal y no el del padre/madre de crianza.

Algunos hijos de crianza tienen cuentas de tutela, fondos en fideicomiso, etc. a los que tienen derecho cuando cumplen los 21 años. El manejador de caso le informará a usted sobre los fondos disponibles, y se harán arreglos para transferir éstos directamente al joven.

11 Alistamiento en las Fuerzas Armadas

Los jóvenes de 17 años que están bajo cuidado sustituto necesitan el permiso de sus padres biológicos para alistarse en las fuerzas armadas. La agencia necesita proveer un consentimiento cuando la tutela del joven ha sido transferida al Secretario(a) del Departamento de la Familia. Los jóvenes de 18 años o más que están bajo cuidado sustituto se pueden alistar en las fuerzas armadas sin requerir un consentimiento.

12 Manejo y compra de un automóvil

No se autorizarán la compra de automóviles a los menores en cuidado sustituto. Luego de los 18 años sólo se autorizará el uso de vehículo para propósitos educativos y de empleo.

13 Matrimonio

En Puerto Rico todos los menores de edad hasta los 21 años necesitan consentimiento para contraer matrimonio. Existen excepciones, por ejemplo, cuando los menores ya cumplieron 18 años y la mujer está embarazada no es necesaria la autorización paterna. En los casos de menores en cuidado sustituto estas decisiones deberán consultarse con el manejador del caso.

14 Fumar

Los padres de crianza tienen el derecho de prohibir o permitir el fumar en su casa, pero debido a los riesgos conocidos a la salud, deben desalentar a los hijos de crianza a comenzar o a continuar fumando. Los padres de crianza no deben comprar ningún producto de tabaco para los hijos de crianza. En Puerto Rico es ilegal que los jóvenes menores de 18* años de edad compren cigarrillos. Los padres de crianza que fumen deben hacerlo en un área donde los hijos de crianza no estén expuestos a humo de segunda mano. *No se debe permitir fumar en las áreas donde los niños duermen.*

15 Cuidado del cabello

Siempre que sea posible, los padres de crianza deben consultar con los padres biológicos - y con el niño(a), si es lo suficientemente maduro - acerca del estilo de su cabello. Los padres de crianza no deben cambiar el estilo del cabello de un niño(a) bajo su cuidado (cortar el pelo largo, dar permanentes, aplicar color, alisarlo, etc.) sin consultar con el manejador de caso para ver si se requiere consentimiento. El cambiar el estilo del cabello de un niño(a) sin ninguna discusión puede afectar su amor propio y puede afectar su relación con los padres biológicos.

16 Perforaciones y tatuajes

Los padres de crianza no pueden permitir que un hijo(a) de crianza se perfore las orejas (u otra parte del cuerpo) o que se haga un tatuaje en alguna parte del cuerpo. Toda solicitud del joven en esta dirección debe ser discutida con el manejador de caso.

* Fundamento Legal: Ley 128 (1993) Prohibición Venta de Cigarrillos a Menores

Artículo 1. · Se enmienda la Sección 4 del Artículo 1 de la Ley Núm. 96 de 23 de junio de 1955 de la Ley para corregir la Explotación de Niños Menores de Edad de 25 de febrero de 1902 para que lea como sigue:

Sección 4. · Toda persona que venda, done, despache o distribuya cigarros, cigarrillos o cualquier preparación de tabaco, a menores de dieciocho (18) años, incurrirá en delito menos grave y, convicta que fuere, se le impondrá multa que no excederá de quinientos dólares (\$500.00) o pena de reclusión que no excederá de seis (6) meses.

Capítulo 6

Trabajo en Equipo

En su papel de padre/madre de crianza, usted es miembro de un equipo junto con el manejador de caso, los padres biológicos o la persona responsable (si es posible) y otros familiares, y proveedores de servicios y cuidado de la salud. Esto quiere decir que usted no está cuidando al niño(a) solo(a). Usted tiene apoyo. También quiere decir que usted se debe reunir con la familia biológica del niño(a) en visitas y conferencias relacionadas al caso, y mantener al manejador de caso al tanto del progreso del niño(a). Todos los miembros del equipo deben actuar en nombre del niño(a) y hacer todo lo posible para proveerle un hogar temporero cariñoso y seguro, mientras que trabajan al mismo tiempo para encontrar una situación permanente en su futuro. Este capítulo contiene información acerca de:

1. Ayudando a crear un plan de permanencia
2. La relación con los padres biológicos del niño(a)
3. El papel de las visitas entre los padres biológicos y los niños
4. La relación del manejador de caso
5. Participación en Revisiones de Planes de Servicios
6. Participación de vistas judiciales
7. Servicios para los padres biológicos, los niños y los padres de crianza
8. Servicios para los jóvenes: Preparándolos para vivir independientemente



1 Ayudando a crear un plan de permanencia

En su papel de padre/madre de crianza, usted es una presencia continua en la vida del niño(a). Debido a que usted cuida de él/ella las 24 horas del día, usted está familiarizado con la personalidad del niño(a) y su desarrollo emocional e intelectual.

Por lo tanto, debido a que usted trabaja de cerca con el manejador de caso, participa en reuniones acerca del niño(a) y se comunica con los padres, usted puede contribuir información valiosa acerca del niño(a). Los padres de crianza son muchas veces la fuente principal de información acerca de cómo un niño(a) se está ajustando a la separación del hogar, cómo se está relacionando con otros niños, y cómo le va en la escuela.

Lo que es más importante, usted es la fuente principal de apoyo para el niño(a). Cuando usted tiene una relación positiva y saludable con sus hijos de crianza, usted fomenta su confianza en los adultos. Esto ayuda a prepararlos para los cambios que puede que ocurran en sus vidas mientras tratan de lograr la permanencia. Por ejemplo, puede ser que los niños regresen a su hogar biológico o que sean adoptados. A medida que usted continúa criando al niño(a) día a día, usted le está ayudando a dirigirse hacia la permanencia.

El resto de este capítulo describe las maneras específicas en las que los padres de crianza pueden ayudar para lograr la permanencia a través de visitas con los padres biológicos, contactos con el manejador de caso, revisiones de planes de servicios, vistas judiciales y actividades para la salida del hogar de crianza.

2 La relación con los padres biológicos del niño(a)

Esta lista presenta ejemplos de actividades que algunos padres de crianza han llevado a cabo para ayudar a crear y mantener una relación de trabajo buena con los padres biológicos del niño(a) de crianza:

1. Exalte y reconozca las buenas decisiones y actividades relacionadas a la labor de padre/madre.
2. Construya álbumes de recortes que contengan artículos del niño(a).
3. Construya un árbol familiar y un Libro de la Vida con el niño(a). (Vea el **Capítulo 2, cuando un Niño(a) Llega a un Hogar de Cuidado Sustituto, Sección 6**).
4. Envíe tarjetas de cumpleaños o de días feriados a los padres biológicos.

Algunos tópicos de discusión sugeridos entre los padres de crianza y los padres biológicos son:

- Conferencias escolares, funciones escolares y reuniones de la asociación de padres y maestros.
- Los planes para la compra de ropa y otros artículos para el niño(a).

- La salud, el comportamiento y las experiencias escolares del niño(a).
- Las actividades sociales del niño(a), sus relaciones (incluyendo a hermanos), su desarrollo social y sus necesidades especiales.
- Las visitas al médico y al dentista.
- Los planes para los días de fiesta que son importantes para el niño(a), tales como celebraciones de cumpleaños, graduaciones y días de fiesta.

Nota: El propósito de estas actividades es involucrar a los padres biológicos en la vida de sus hijos. Asegúrese de no prometer a los padres que no compartirá información provista por ellos con el manejador de caso.

3 El papel de las visitas entre los padres biológicos y los niños

Los padres de crianza juegan un papel importante en las visitas entre los padres biológicos y el niño(a). Usted puede estar más involucrado si las visitas se llevan a cabo en el hogar de crianza. Pero aun si las visitas se llevan a cabo en otro lugar, usted puede ayudar al niño(a) a hacer ajustes antes y después de las mismas. Su papel es el de ayudar a hacer la visita una experiencia que satisfaga al niño(a) y fortalezca la relación entre el niño(a) y el padre/madre biológico(a).

Recuerde que las visitas son una parte importante del ajuste del niño(a) a su situación. Las visitas regulares y constructivas ayudan a disminuir la ansiedad del niño(a) debido a la separación.

Las visitas son también cruciales para la reunificación de la familia. Los padres biológicos que tienen visitas frecuentes, a intervalos regulares y constructivos tienen la mejor oportunidad de reunificarse con sus hijos. Según se acerca el momento en que el niño(a) regresará al hogar biológico, las visitas pueden ser más frecuentes y pueden durar más.

Planeando las visitas

Se requiere que la Agencia planifique y facilite las visitas entre los padres biológicos y el niño(a) de crianza cada dos semanas, a menos que una orden judicial las prohíba. Las visitas pueden ser más frecuentes dependiendo del plan de permanencia.

Los planes de visita se desarrollan individualmente. Al establecer un plan de visitas, el manejador de caso considerará factores tales como:

1. El lugar de la visita (puede incluir el hogar de crianza)
2. La duración de la visita (cantidad de tiempo)
3. La responsabilidad de la transportación al visitar el hogar biológico (puede incluir a los padres de crianza)

Los padres de crianza necesitan consultar con el manejador de caso para hacer cambios en los planes de visitas. Las visitas tienen que ser programadas. Sin embargo, si el padre/madre biológico, el padre/madre de crianza y el manejador de caso están de acuerdo, se pueden llevar a cabo visitas no programadas.

Si su agencia le pide mantener un registro de las visitas, límitese a los hechos, y no a sus opiniones. Por ejemplo, usted puede escribir comentarios cortos tales como “el padre/madre llegó a tiempo”, “el padre/madre alabó al niño(a)”, “el padre/madre le gritó al niño(a)”, “el padre/madre trajo un bocadillo”. Cualquier anotación que usted haga en el proceso de documentar las visitas puede ser utilizada en conferencias o en visitas judiciales y pueden ser citadas.

Ayudando a lograr visitas exitosas

Los padres de crianza pueden ayudar enormemente a que las visitas en el hogar de crianza sean exitosas. Algunas sugerencias son:

- Compórtese naturalmente y trate de que el padre/madre biológico se sienta bienvenido. Trate de no inmiscuirse mucho o ser demasiado reservado. Puede que sea beneficioso ofrecer café o un bocadillo.
- Trate de darle al niño(a) y al padre/madre privacidad durante la visita. Continúe con su rutina o provéales un lugar privado para hablar.

- Tenga juguetes y juegos a mano cuando el padre/madre esté jugando con el niño(a).

Cuando surgen problemas durante las visitas

Es importante recordar que para muchos padres el visitar a sus hijos en el hogar de crianza aumenta su sentido de fracaso personal e insuficiencia. Su propia ansiedad causa que algunos padres hagan promesas poco realistas o que hagan planes que no podrán llevarse a cabo.

Las reglas para las visitas deben ser discutidas y aceptadas por todos los miembros del equipo – padres de crianza, padres biológicos, familiares y el manejador de caso – en el momento de la colocación o poco tiempo después. Esto debe evitar problemas.

Hay veces en que ciertos problemas pueden suceder. Comuníquese con el manejador de caso lo antes posible. Esto puede incluir cualquier incidente, observaciones, sentimientos acerca de algún incidente, o las reacciones del niño(a). Debido a que cada situación es diferente, el manejador de caso está en la mejor posición para aconsejar cómo lidiar con diferentes problemas o situaciones.

Los problemas que algunas veces surgen alrededor de las visitas de los padres biológicos en el hogar de crianza incluyen:

- El padre/madre biológico(a) no se presenta a la visita. Déjeselo saber al manejador de caso lo antes posible. Es responsabilidad del manejador de caso, no del padre/madre de crianza, lidiar con el padre/madre biológico.
- El padre/madre biológico (a) siempre llega tarde a las visitas. Pídale al manejador de caso que lo discuta con el padre/madre biológico. Se le debe pedir al padre/madre biológico que llame por teléfono si anticipa llegar tarde.
- El padre/madre biológico(a) llega tenso, enojado o intoxicado. Usted tendrá que decidir si va a permitir la visita. Primero, evalúe el riesgo, el potencial del daño al niño(a) y su habilidad para controlar la situación. Si es posible, comuníquese con el manejador de caso.
- El padre/madre biológico(a) enfada al niño(a) diciéndole cosas destructivas o trata de corregirlo físicamente. Intervenga en la situación. Trate de estar calmado pero sea firme. Si la situación no mejora, sugiera que la visita se termine. Llame al manejador de caso.
- Los padres biológicos(as) llaman constantemente. Limite las llamadas a una hora específica que sea conveniente para los padres de crianza y al mismo tiempo para los padres biológicos(as) y el niño(a).

Ayudando al niño(a) en las visitas

- Si el niño(a) está enfadado después de la visita, déjele sentirse de esa manera. A veces las visitas pueden ser molestosas. Decir adios es difícil. A veces el saber cuándo es la próxima visita ayuda al niño(a).
- No llegue a la conclusión de que es un error que el niño(a) visite a su familia biológica. Aún cuando haya veces en que el niño(a) se moleste, generalmente hay más ventajas que desventajas en las visitas. Las visitas ayudan a que los niños tengan una visión realista de su familia.
- Si algo fuera de lo común ocurre durante una visita, o si el niño(a) siempre regresa molesto o triste, repórtelo al manejador de caso. Siempre reporte cualquier abuso físico.
- Los niños pueden sentirse menos ansiosos si se les permite hablar acerca de sus padres y de su situación. Si ellos están confundidos acerca de las razones por las cuales están bajo cuidado sustituto, conteste sus preguntas clara y simplemente con sensibilidad.
- Muchas veces los niños siguen queriendo a sus padres sin importarles cómo son tratados o los problemas que éstos tienen. Tenga cuidado con lo que dice y cómo lo dice. Si usted se expresa en forma negativa acerca de sus padres, los niños pueden responder a la defensiva y esto puede tener un efecto negativo en su amor propio.

- La honestidad es importante en reconocer el comportamiento de los padres que no es beneficioso para el niño(a). Describir este comportamiento en términos de “decisiones tomadas por los padres” es más objetivo y no echa la culpa a nadie.

4 La relación con el trabajador(a) social

En un caso ideal, el manejador de caso y los padres de crianza habrán desarrollado una relación de equipo. Esto beneficia al niño(a) y hace su vida más fácil.

Haciendo contacto con el manejador de caso

El manejador de caso del niño(a) es responsable de llevar a cabo reuniones personales con los padres de crianza. Siempre que sea posible, las conferencias deben ser planificadas con anticipación y ser llevadas a cabo de una manera conveniente para ambas partes. En situaciones que involucren problemas súbitos, emergencias o crisis, las conferencias deben llevarse a cabo para evaluar la situación y hacer arreglos para proveer los servicios apropiados.

Las reuniones también ayudan cuando hay ciertos eventos claves en la vida del niño(a). Eventos claves (tales como el primer día de escuela o cambios en el plan de visitas) pueden tener un gran impacto y resultar en cambios de comportamiento o conducta, patrones de comer y dormir, y temperamento. Lidiar con los problemas que surjan debido a estos eventos puede que requiera apoyo y contactos adicionales.

La primera visita del manejador de caso es particularmente importante. Es la primera oportunidad para conocer al manejador de caso y obtener información de los detalles del caso, el plan de visitas, y subvención. El **Capítulo 2, Cuando un Niño(a) Llega a un Hogar de Crianza**, contiene información adicional acerca de la primera visita del manejador de caso.

Durante sus reuniones regulares con el manejador de caso, puede que se le hagan preguntas acerca de (o puede que usted traiga a colación) los siguientes tópicos:

1. El ajuste del niño(a) al cuidado sustituto.
2. El comportamiento del niño(a) en el hogar de crianza, la escuela y la comunidad.
3. La salud del niño(a).
4. La necesidad de proveer servicios adicionales.
5. Problemas de disciplina.
6. La evaluación de las visitas de los padres biológicos.

7. Revisión de los objetivos del plan de servicio, tareas para los padres e hijos de crianza, y evaluación del progreso.

8. Eventos importantes en la vida del niño(a). Graduaciones, viajes, u otros.

Cuando ambas partes comparten información acerca de un hijo(a) de crianza, los padres de crianza y el manejador de caso pueden ayudarse, ya que usted tiene la relación diaria con el niño(a), usted conoce su personalidad y su comportamiento. Usted puede observarlo(a) antes y después de las visitas de los padres biológicos, y puede ver el progreso, o falta del mismo, a través del tiempo. Los padres de crianza tienen mucho que contribuir a la evaluación de un caso.

Usted conoce al niño(a) mucho mejor que el manejador de caso. Para tener una buena relación de trabajo, usted tiene que mantener al manejador de caso al tanto de los logros o los problemas del niño(a). Tómese la iniciativa de llamar al manejador de caso regularmente, aun cuando todo vaya bien.

5 Participación en revisiones de planes de servicios

Las Revisiones de Planes de Servicios son reuniones planificadas a intervalos regulares para evaluar y revisar el plan de servicios, las decisiones previas y los resultados. Los participantes discuten la necesidad de continuar con el cuidado sustituto; también evalúan cuán apropiado es el objetivo de la permanencia y los servicios necesarios para alcanzar este objetivo por los próximos seis meses.

Los participantes incluyen, a lo mínimo, el manejador de caso, los padres de crianza, un analista imparcial, el niño(a) (de 10 años o más, o menor si puede participar) y los padres biológicos (a menos que haya alguna documentación indicando que no deben estar presentes). El analista independiente es un miembro del personal de la agencia que tiene un punto de vista objetivo pero que también conoce las mejores prácticas de trabajo social y los requerimientos del caso. Dependiendo del objetivo de permanencia, el plan de servicios de una familia enumera los objetivos, las tareas a completarse y la fecha en que los miembros de la familia se espera que hayan completado los objetivos:

Los padres de crianza deben trabajar junto con los padres biológicos para completar sus objetivos en el plan de servicios. El manejador de caso supervisa el impacto de los servicios y el alcance de los objetivos logrados por los miembros de la familia dentro de un período de tiempo realista.

Los siguientes tópicos deben ser discutidos en cada reunión:

1. ¿Es la colocación del niño(a) en un hogar de crianza apropiada y/o necesaria?
2. El nivel al cual la Agencia, los padres biológicos y los niños están llevando a cabo las tareas descritas en el plan de servicio, y si es necesario modificar el plan de servicio.
3. El progreso de los padres biológicos (con la ayuda de la agencia) en la corrección de las condiciones que dieron lugar a la colocación del niño(a).

4. El plan de visitas

5. La seguridad del niño(a) y una evaluación del progreso relativo a la eliminación del riesgo en el hogar biológico.

6. Los pasos tomados para cumplir con las necesidades familiares.

7. La fecha posible en la que el niño(a) puede dejar el hogar de crianza.

Debido a su destreza como padre/madre de crianza y a su contacto durante las 24 horas del día con el niño(a) bajo su cuidado, usted tiene la oportunidad y la responsabilidad de proveer información a ser utilizada en las Revisiones de Planes de Servicios. Es importante que usted distinga entre los hechos actuales y sus opiniones personales.

Consejos para los Padres de Crianza

•Comparta información positiva acerca del niño(a), tales como las notas escolares, sus logros en los deportes, en las actividades escolares o en las actividades religiosas. El compartir este tipo de información mantiene una comunicación positiva entre usted y el manejador de caso. Obviamente, este tipo de información también debe ser compartida con los padres biológicos.

•Considere al manejador de caso como una fuente de recursos. No se limite en sus preguntas acerca de servicios disponibles, recursos en la comunidad, grupos para padres de crianza, actividades de adiestramiento, u otras maneras en que el manejador de caso le puede ser útil. No tenga miedo de que el trabajador(a) vaya a pensar que usted no se las puede arreglar solo(a). En vez de eso, piense que al tomar ventaja de las oportunidades disponibles, usted está tomando control de la situación.

•Si el manejador de caso lo llama para discutir un problema, trate de mantener la calma y escuche. Mientras más defensiva sea su actitud, hay menos probabilidades de que usted escuche lo que se le está diciendo y pueda responder efectivamente. Esté al tanto de que no es fácil para el manejador de caso hacer este tipo de llamada. Confíe en que el manejador de caso tiene buenas intenciones.

Consejos para los Padres de Crianza

- Si usted llama al manejador de caso primero, exprese su preocupación en términos de “Este es un problema que tenemos que resolver juntos”. Comprenda que al llamar la atención a un problema, usted está asumiendo responsabilidad sobre la situación.
- Cuando haya que darle malas noticias al niño(a), hable con el manejador de caso acerca de quién debe dar la noticia. A veces es mejor que ambos hablen con el niño(a) a la misma vez.

6 Participación en vistas judiciales

Todo niño(a) bajo cuidado sustituto está involucrado en visitas judiciales, también conocidas como “procesos judiciales”. Hay ocasiones en las que se le pedirá que testifique ante un tribunal. El manejador de caso le debe informar con anticipación que la vista se llevará a cabo y el tipo de la misma. Esta información le ayudará a usted y al niño(a) a prepararse para el resultado. Si se le pide participar en la vista - o si usted decide participar - debe tener tiempo para pensar y discutir con el manejador de caso lo que va a decir. Como miembros de un equipo, el manejador de caso, y el padre/madre de crianza deben compartir información.

Vea *Derechos legales de los padres de crianza* en la página 73 para más información sobre los derechos de los padres de crianza a participar en las vistas de permanencia.

Las Salas de Relaciones de Familias y los diferentes tipos de visitas.

El tribunal está involucrado en asuntos relacionados a niños(as) y sus familias. Dicho tribunal tiene jurisdicción en casos que involucren:

- Maltrato y negligencia infantil
- Adopción
- Custodia y derechos de visitas
- Paternidad
- Violencia doméstica
- Delinquentes juveniles (Juvenile Delinquents - JD)
- Terminación o limitación a los derechos paternos

En lo que respecta al cuidado sustituto, el Tribunal de Relaciones de Familia lleva a cabo vistas con varios propósitos. Una vez que un niño(a) haya sido colocado en un hogar de crianza, pueden llevarse a cabo vistas para aprobar o negar peticiones, para determinar si el cuidado sustituto debe continuar o si el plan de permanencia es apropiado. El Tribunal entonces toma decisiones basadas en la información o evidencia presentada en las vistas.

Vistas de permanencia

El período máximo inicial de colocación de un niño(a) en un hogar de crianza es de 12 meses. Antes de que este período termine, una vista de permanencia debe llevarse a cabo para determinar si la colocación del niño(a) debe continuar y si el plan de permanencia del mismo continúa siendo apropiado. Una vista de permanencia se lleva a cabo por lo menos una vez al año, si el niño(a) continúa colocado en el hogar de crianza.

El cuidado sustituto es considerado una solución temporera. Si el niño(a) sigue en el hogar de crianza después de 12 meses sin que el padre/madre biológico o persona encargada haya mantenido contacto “sustancial, repetido y continuo” con el niño(a) y haya planificado su futuro, el Tribunal puede ordenar a la Agencia que comience acción para terminar los derechos de los padres biológicos y liberar al niño(a) para una posible adopción. Este proceso puede ser comenzado por la Agencia sin ser ordenado por el Tribunal.

Por lo tanto, luego de una vista de permanencia, el juez puede ordenar que:

- El niño(a) sea devuelto a su hogar (o colocado con un familiar o en otro tipo de arreglo permanente).
- El niño(a) continúe bajo cuidado sustituto hasta que se logre la permanencia.
- La Agencia puede presentar moción e informe para solicitar la terminación a derechos de los padres biológicos.

Determinación de “falta de esfuerzos razonables”

A veces, cuando un niño(a) es colocado en un hogar de crianza, la Agencia le puede solicitar al Tribunal que determine que no son necesarios los “esfuerzos razonables” de parte de la Agencia para prevenir la colocación y el retorno del niño(a) al hogar biológico. Los esfuerzos razonables son iniciados por la Agencia para trabajar con la familia y proveer servicios que posibiliten el retorno seguro del niño(a) a su hogar.

La razones para que la Agencia no inicie esfuerzos razonables para retornar al niño(a) a su hogar incluyen factores serios los cuales están contenidos en el Artículo 50 de la Ley 177 del 1ro de agosto de 2003 (Ley para el bienestar y desarrollo integral de la niñez). Los esfuerzos razonables significan todas aquellas actividades y servicios que se ofrecen al padre, a la madre o persona responsable de un/a menor y a los propios menores dentro y fuera del hogar, en coordinación con entidades públicas y privadas, para garantizar su seguridad y bienestar. Estos esfuerzos van dirigidos a evitar la remoción de los/as menores de su familia, reunificar la misma y lograr una alternativa permanente de ubicación cuando no sea posible la reunificación familiar.

En los casos en que, luego de realizarse los esfuerzos razonables el Tribunal determine que no se recomienda el regreso del menor al hogar de su padre, madre, persona responsable por éste o a otro hogar, el tribunal podrá iniciar el procedimiento de la privación de la patria potestad conforme a las disposiciones establecidas en esta ley.

Derechos legales de los padres de crianza

La ley reconoce la importancia de los padres de crianza y su conocimiento especial sobre el niño(a) y sus necesidades. Los padres de crianza tienen derecho a recibir asistencia legal aún cuando el padre/madre de crianza promedio no califique para servicios legales gratis. La Agencia es representada por su abogado, y el niño(a) es representado por el Procurador de Asuntos de Familia y Menores del Departamento de Justicia.

Bajo el Acta de Adopción y Familias Seguras (Adoption and Safe Families ACT - ASFA); los padres tienen derecho a:

- Recibir notificación y participar en cualquier vista de permanencia de un niño(a) colocado en su hogar.
- Los padres de crianza que han tenido a un niño(a) bajo su cuidado continuo por 12 meses o más tienen el derecho adicional de:

Que su solicitud de adopción reciba preferencia y primera consideración sobre todos los otros solicitantes, si el niño(a) está libre para ser adoptado.

Participar como parte interesada en cualquier procedimiento legal que involucre la custodia del niño(a).

Vea el Capítulo 7, Preocupaciones de los Padres de Crianza, para información sobre los derechos legales de los padres de crianza cuando un niño(a) es retirado de un hogar de crianza y cuando un hogar de crianza es cerrado por una agencia.

7 Servicios para los padres biológicos, los niños y los padres de crianza

Servicios para los padres biológicos

Los padres biológicos de un niño(a) bajo cuidado sustituto tienen derecho a recibir servicios que los ayuden en el proceso de devolver al niño(a) a su hogar (si el objetivo de permanencia es el de reunir al niño(a) con

sus padres). La Agencia puede proveer los servicios directamente o puede referir a la familia a otras agencias o entidades especializadas. Después de evaluar las necesidades de la familia, el manejador de caso identifica los servicios necesarios en consulta con los miembros apropiados de la familia. Algunas veces, los servicios específicos son también ordenados por el Tribunal.

En algunos casos, los servicios son considerados preventivos. Aunque los servicios preventivos son provistos generalmente para prevenir que el niño(a) ingrese al sistema de cuidado sustituto, también pueden ser provistos para permitir que un niño(a) de cuidado sustituto retorne a su hogar más rápidamente o para reducir el riesgo de que un niño(a) reingrese al sistema después de haber sido retirado del mismo.

Los servicios que pueden ser ofrecidos incluyen:

- Consejería
- Servicios médicos
- Planificación familiar, educación sexual y servicios de cuidado de embarazo
- Programas de tratamiento de alcoholismo y adicción a drogas
- Servicios de salud mental
- Servicios educativos
- Grupos para enseñar destrezas familiares a los padres

- Servicios de amas de llaves
- Asistencia con la vivienda
- Servicios para mejorar destrezas en la obtención de empleo
- Cuidado diurno
- Servicios de justicia juvenil
- Servicios relativos a la violencia doméstica
- Servicios de inmigración

En su papel de padre/madre de crianza, es útil el saber qué tipo de servicios se están proveyendo para los padres biológicos. Como miembro de un equipo, usted puede apoyar a los padres en sus esfuerzos para fortalecer a su familia y su ambiente para que sus niños puedan retornar a su hogar seguros y permanentemente.

Servicios para los niños

Los niños bajo cuidado sustituto también pueden recibir algunos servicios tales como tutoría, consejería o tratamiento médico. Parte de su papel como padre/madre de crianza es el coordinar visitas médicas o de otro tipo y proveer transportación. También, el proveer apoyo emocional constante en cualquier tarea que el niño(a) deba realizar, es crucial para que el servicio ofrecido sea efectivo.

Durante el período de 3 a 6 meses antes de que un niño(a) deje el hogar de crianza, pueden proveerse servicios adicionales al niño(a) y/o a la familia para proveer apoyo durante la transición al hogar y evitar la necesidad de colocar de nuevo al niño(a) en un hogar de crianza.

Servicios para los padres de crianza

Los servicios disponibles para los padres de crianza incluyen adiestramiento y también apoyo de la Agencia a través del manejador de caso u otro personal. Dependiendo de sus circunstancias y necesidades, los padres de crianza pueden recibir cuidado diurno y otros servicios como cuidado de relevo y consejería. Pregúntele a su manejador de caso acerca de los servicios disponibles.

8 Servicios para jóvenes: preparándolos para vivir independientemente

Los adolescentes pueden ser colocados en un hogar de crianza porque se han escapado de su hogar, rehúsan ir a la escuela, porque no pueden ser controlados por sus padres o porque han sido abusados o han sido víctimas de negligencia. Sea cual sea la razón, muchas veces los jóvenes en cuidado sustituto sufren de bajo amor propio, además de sentir ansiedad con respecto a su futuro.

Como padres de crianza de adolescentes, su papel es el de apoyar su creciente deseo de independencia y de relacionarse positivamente con ellos. Como miembro de un equipo, usted puede apoyar la participación del joven en el Programa de Vida Independiente (Independent Living Program).

Saber que este programa existe también le ayudará a sentirse menos solo mientras ayuda a un joven a aprender las destrezas necesarias para la vida diaria.

Programa de Vida Independiente

Debido a sus experiencias previas, los jóvenes en cuidado sustituto pueden estar atrasados en comparación a sus compañeros en muchas de las destrezas necesarias para obtener una educación o un empleo y en formar sus propios hogares. A través del Programa de Vida Independiente, los jóvenes tienen la oportunidad de aprender las destrezas necesarias para enfrentar la vida fuera del hogar de crianza. La Agencia ofrece talleres y servicios en áreas tales como salud e higiene personal, educación y empleo, destrezas sociales y manejo del dinero.

Los jóvenes de 16 años o más reciben un estipendio módico mensual si participan en el Programa de Vida Independiente.

Los jóvenes deben tener por lo menos 14 años para tener el beneficio de vivir independientemente. A los 16 años, éstos son elegibles para los servicios del Programa de Vida Independiente. La Agencia llevará a cabo una evaluación individual de las necesidades de adiestramiento del joven.

Una vez que la evaluación inicial se haya completado, se escribirá un Plan de Vida Independiente y se documentará en el plan de servicios del joven. El manejador de caso coopera con el joven en el desarrollo del plan, el cual incluye objetivos relacionados a la educación, adiestramiento vocacional y empleo. Para ayudar a lograr los objetivos

del plan, los padres de crianza pueden ser modelos y demostrar muchas de las destrezas en las áreas de cuidado personal y del hogar. El plan se revisa y actualiza en cada Revisión del Plan de Servicios.

Vea el Capítulo 4, Cómo Comenzar: Ideas Básicas, Sección 5, para más información acerca de los servicios educacionales disponibles.

Servicios de planificación familiar y/o consejería sexual

Los servicios de planificación familiar están disponibles para cualquier adolescente bajo cuidado sustituto. Estos servicios incluyen consejería sexual provista por un médico o persona calificada en un centro o clínica de planificación familiar. Esto permite a los jóvenes hacer preguntas y discutir su sexualidad en un ambiente confidencial y profesional. Si usted cree que un joven bajo su cuidado se podría beneficiar de estos servicios, llame a su manejador de caso.

Escuchando a los jóvenes

- Puede llegar a conocer a los adolescentes si les trata con respeto y les da oportunidades de hablar.
- Preste interés a los intereses del joven (música, otros intereses).
- Cuando hable con un joven, mírele directamente a los ojos. Concéntrese en lo que él/ella está diciendo y escuche.
- Préstele atención al individuo, no al historial.
- Permita que los jóvenes tomen parte activa en su plan de servicios.

Estos consejos provienen de adolescentes bajo cuidado sustituto que quisieron compartir sus experiencias y lo que han aprendido estando bajo cuidado sustituto.

* El proyecto “Listening to Youth Project” (Escuchando a la Juventud) auspiciado por el National Resource Center for Foster Care and Permanency Planning (Centro Nacional de Recursos de Cuidado de Crianza y Planificación de Permanencia), Hunter College School of Social Work, City University of New York.

Capítulo 7

Precupaciones de los **padres** de **crianza**

Este capítulo cubre las ocasiones en las que un hogar de crianza experimenta cambios por una razón u otra. Eventualmente, los hijos de crianza dejan el hogar de crianza. A veces, un niño(a) es trasladado de un hogar de crianza a otro. Puede ser que un hogar de crianza haya sido reportado por abuso o negligencia de los niños bajo su cuidado; y/o haya sido cerrado debido a un informe de abuso o negligencia. A veces los padres de crianza deciden retirarse del programa. A pesar de que estas situaciones son poco comunes, este capítulo provee información importante. Los tópicos a cubrirse incluyen:

1. Cuando un niño(a) deja un hogar de crianza
2. Cuando un niño(a) es retirado de un hogar de crianza
3. Reabriendo un hogar de crianza
4. Decidiendo si se debe quedar en el programa
5. Abuso y negligencia en un hogar de crianza



1 Cuando un niño(a) deja un hogar de crianza

Esta sección le dará algunas ideas para enfrentar el momento en el que un niño(a) deje su hogar de crianza. Aun cuando no haya pasado por esta situación anteriormente, usted puede beneficiarse de algunos consejos para facilitar el proceso. Si usted tiene sus propias experiencias y consejos, podría compartírselos con otros padres de crianza que están pasando por una separación de su hijo(a) de crianza. A fin de cuentas, cada persona es diferente: puede que usted quiera proveer un hogar a otro niño(a) inmediatamente o puede que desee esperar un poco.

Se le informa que su hijo(a) va a dejar el hogar. El manejador de caso le acaba de informar que el niño(a) va a dejar su hogar. Es importante que usted organice sus sentimientos antes de acercarse al niño(a). Bien sienta usted alegría o pena, debe hablarle al niño(a) con calma. Si se siente muy emocional... y esto es muy común,... y necesita rechinar sus dientes, hágalo en privado. La separación es suficientemente difícil para el niño(a) sin tener que lidiar además con la carga de sus emociones.

¿Quién le dice al niño(a) que se va a ir del hogar? Usted y el manejador de caso tienen que decidir quién le va a dar la noticia al niño(a). En algunos casos el manejador de caso tiene una relación estrecha con el

niño(a), lo que le permitirá hacer un trabajo mejor. En otros casos el padre/madre de crianza es el mejor candidato(a). Si usted lo va a hacer, comparta con el manejador de caso cómo lo va a hacer. El/ella querrá apoyarle y quizás tenga consejos para que usted le ayude al niño(a). ¡El trabajo en equipo facilita la tarea!

¿Cómo se lo digo al niño(a)? La honestidad y el cariño son las mejores reglas. Cada situación es diferente. No hay nada definitivo. Trate una frase calmada y sencilla tal como “El juez dijo hoy...” y explíquelo de manera fácil de entender para el niño(a). Si esta es una noticia buena que el niño(a) ha estado esperando con ansiedad, comparta la felicidad del niño(a). Si la noticia es acerca del traslado del niño(a) a otro hogar o acerca de su adopción, éstos eventos pueden ocasionar temores a lo desconocido. Puede ser que el niño(a) tenga miedo de regresar a su hogar biológico. No le prometa felicidad eterna, pero identifique lo positivo y cierto, tal como “tu familia ha esperado tu regreso por mucho tiempo” o “el manejador de caso dice que te va a gustar este hogar porque...”.

¿Qué tal si no me gusta el hogar al cual el niño(a) se está mudando? Usted no va a beneficiar al niño(a) si le dice todas las cosas “terribles” que va a enfrentar cuando se mude al nuevo hogar. Si él/ella comparte las cosas que le atemorizan, ayúdele a hablar sobre éstas. Comparta sus preocupaciones con el manejador de caso.

* Esta sección fue adaptada de “When a Child Leaves the Foster Home” (Cuando un Niño(a) Deja el Hogar de Crianza), Tennessee Parent Association. Impreso con permiso.

No le prometa que “Papá no va a beber más” o “tu nueva mamá nunca te va a pegar...”. Usted no sabe lo que va a suceder. Usted puede ser positivo y decirle “tu padre está tratando realmente de no tomar” o “tu mamá está muy emocionada porque vas a vivir con ella”, si es que sabe que esto es cierto. No haga promesas poco realistas.

¿Pensará el niño(a) que no lo quiero? Muchos padres de crianza tienen esta preocupación y obviamente deben decirle al niño(a) cuánto lo han querido y cuidado. Admita que lo va a echar de menos (si esto es cierto). Pero mantenga la calma y evite el llanto.

¿Con cuánta anticipación debo decirle al niño(a) que se va a ir? Algunas mudanzas tienen que llevarse a cabo en pocas horas, si el Tribunal así lo ordena; otras veces puede contar con varias semanas o meses. El tiempo le da oportunidad de expresar sus temores y preocupaciones. Usted debe determinar cómo podrá reaccionar el niño(a). Consulte con el manejador de caso.

Me preocupa la reacción de nuestra familia a la mudanza. Consulte con su manejador de caso. El manejador de caso puede compartir cómo otras familias han manejado este problema. Después de todo, ¡ellos también han vivido con un niño(a)! Los otros niños en la familia puede que pasen por un período de tristeza, el cual les ayudará a aceptar el hecho de que el niño(a) va a dejar su hogar.

¿Cómo empaco para el niño(a)? Los niños acumulan muchas cosas. Independientemente si el niño(a) ha vivido con usted dos semanas o dos años, hay artículos que son “suyos”. El enviar a un niño(a) con una bolsa de papel llena de ropa que no le sirve, le roba su dignidad y valor. Recorra la casa con el niño(a). Dígale que necesita su ayuda para encontrar sus pertenencias. Cuando señalen un televisor o algún juguete de otro niño(a), dígame con calma “no, eso es de la familia” o “eso es de Sara. Se queda aquí”. Sus artículos deben ir con él/ella. Un niño(a) mayor de 3 años puede hacer el recorrido por la casa con usted. *Esto ayuda a hacer la despedida definitiva entre usted y el niño(a).*

Si el niño(a) ha vivido con usted por algún período de tiempo, usted debería haber comenzado un Libro de Vida. Envíe el Libro de la Vida con el niño(a) y cualquier otras fotos o recordatorios que tenga. Envíe parte de su pasado, incluyendo cosas simpáticas que haya hecho o dicho, el récord de su salud y vacunas, y un horario diario de actividades que pueda ayudar a la familia. Un niño(a) mayor puede resentir el ser enviado con una caja de cartón, una bolsa de papel o una bolsa plástica. Los menores deben ser trasladados con una maleta para sus pertenencias.

¿Cómo envío a un bebé? Los niños pequeños se acostumbran al olor de sus sábanas. Envíe una frazada o dos, una sábana de cuna, un par de pijamas cómodas o ropa que se ha acostumbrado a usar. Un niño(a) de mayor edad prefiere ciertos juguetes. Envíe sus juguetes favoritos.

Es muy importante enviar el horario diario del niño(a). Enumere y conserve una lista de todos los “primeros eventos” del bebé para los padres que recibirán al niño(a), tal como el primer diente, cuándo se sentó, cuándo se viró, etc. Explique cómo le gusta ser cogido o alimentado. Cualquier cosa que usted sepa que puede ayudar al niño(a) a ajustarse más rápidamente al nuevo hogar debe ser compartido con la nueva familia.

Trate de enviar al niño(a) con recuerdos agradables. Cuando la puerta se cierre, siéntase libre de llorar o celebrar... ¡según sus sentimientos! Dígase a sí mismo que hizo todo lo posible; usted cuidó del niño(a) cuando éste necesitaba un padre/madre. Éste tiene un futuro mejor debido a usted.

2 Cuando un niño(a) es retirado del hogar de crianza

Un niño(a) puede ser retirado de un hogar de crianza por varias razones:

- Problemas de seguridad y salud
- Decisión del Tribunal de Relaciones de Familia
- Solicitud de un padre/madre de crianza
- Necesidad de un nivel más alto de cuidado

- Reunirse con sus hermanos/hermanas en el mismo hogar
- Cierre del hogar de crianza
- Decisión de la agencia a base de factores del caso, tales como conflicto entre el niño(a) y la familia de crianza, conflicto entre los padres biológicos y los padres de crianza, inhabilidad del padre/madre de crianza de seguir el plan específico del caso desde el punto de vista de consejería o plan de visitas.

Si un padre/madre de crianza solicita que un niño(a) sea retirado de su hogar, el manejador de caso y el padre/madre de crianza deben reunirse con anterioridad para tratar de resolver los problemas que han causado la solicitud. Por ejemplo, ¿se podría mejorar la situación si el padre/madre de crianza tuviera respiro? ¿Podría ayudar la tutoría al progreso del niño(a) en la escuela? Quizás el niño(a) necesita estar más involucrado en actividades extracurriculares o sociales.

Consejo

Si usted siente que el niño(a) necesita ser retirado del hogar, déle a la Agencia y al niño(a) suficiente tiempo para preparar un plan adecuado. La situación se podrá manejar de una manera mejor si las cosas se hacen con calma y no en crisis.

Si los problemas no pueden ser resueltos, el padre/madre de crianza y el manejador de caso deben trabajar juntos en un plan apropiado para el niño(a). El trabajar juntos ayudará con la transición a otro hogar de crianza y reducirá la ansiedad del niño(a) con respecto a su nuevo traslado.

Reglas para retirar a un niño(a) de un hogar de crianza

La Agencia puede retirar a un hijo(a) de crianza de un hogar sin previo aviso si hay algún riesgo a la salud o a la seguridad del niño(a). De otra manera, la Agencia debe dar una notificación con anticipación a los padres de crianza.

Si la Agencia está planificando retirar a un niño(a) de un hogar de crianza, ésta debe:

- Permitir que los padres de crianza soliciten una reunión con la Agencia. En esta reunión se le informará al padre/madre de crianza las razones para el retiro y se le dará la oportunidad de discutir las razones por las cuales el niño(a) se debe quedar en el hogar.

Si un padre/madre de crianza no está de acuerdo con la decisión, debe verificar los reglamentos de la Agencia con respecto a las apelaciones y volver a solicitar para recibir la certificación.

3 Reabriendo un hogar de crianza

Para reabrir un hogar de crianza que ha sido cerrado, la Agencia debe:

- Obtener una nueva solicitud de los padres de crianza, incluyendo la verificación de antecedentes del Registro Central que mantiene la agencia.
- Completar una verificación del historial criminal de todas las personas mayores de 18 años residentes en el hogar.
- Actualizar el estudio del hogar.
- Obtener un informe médico por escrito detallando la salud de la familia de crianza o un informe de un examen médico completado durante el año previo.
- Analizar la nueva evaluación con el padre/madre de crianza

Si todos los requisitos se cumplen, los padres de crianza recibirán una nueva certificación o licencia según aplique.

4 Decidiendo si se debe quedar en el programa

Es una buena idea evaluar regularmente el deseo de continuar siendo un padre/madre de crianza. Si siente que necesita un descanso, dígaselo a su manejador de caso.

Es mejor poner a su hogar en espera que cerrarlo y tener que solicitar nuevamente.

Puede ser que usted quiera dejar el programa debido a un cambio de circunstancias (por ejemplo, jubilación, nuevo empleo, viaje, divorcio, problemas de la salud); una relación difícil con un manejador de caso; si la agencia le mintió acerca del niño(a), o si hay conflicto de personalidad con el niño(a).

Antes de dejar de ser padre/madre de crianza, por favor considere si algunos de los factores mencionados se aplican a su situación, y hable con su manejador de caso (o con el supervisor(a) si está teniendo problemas con el manejador de caso). Es muy posible que la situación pueda resolverse sin que usted tenga que dejar el programa. Puede ser que usted quiera hablar acerca de su situación con otro padre/madre de crianza. Comuníquese con la asociación de padres de crianza local, o, si no hay una, intente formarla.

Sin embargo, usted puede decidir quedarse en el programa porque ser un padre/madre de crianza:

- Tiene un impacto positivo en los niños que necesitan un hogar.
- Tiene un impacto positivo en su propia familia.
- Llena una necesidad en la comunidad.

5 Abuso y negligencia infantil en un hogar de crianza

Si usted sospecha que un niño(a) bajo su cuidado sustituto está siendo abusado o descuidado, déjeselo saber a su manejador de caso inmediatamente. El abuso puede ser físico, mental, emocional o sexual, o puede manifestarse en la falta de desarrollo del niño(a). Comparta la información que lo hace sospechar de abuso o negligencia, de manera que pueda tomar una decisión de reportar a la Línea de maltrato a menores la situación de maltrato, maltrato por negligencia, maltrato institucional y/o negligencia institucional. Lmm 1-800-981-8333

Hay personas y funcionarios obligados a informar, siempre que existan causas razonables para sospechar que un niño(a) ha sido abusado o maltratado. Conocidos como “mandated reporters” o personas obligadas a reportar por ley, éstas incluyen a trabajadores sociales, proveedores de cuidado diurno, profesionales de salud mental, médicos, enfermeras y otros.

Una vez que se haya hecho un informe a la Línea Directa para situaciones de maltrato, se estudiará las alegaciones y comenzará una investigación, si aplica. La persona sospechosa del abuso o de la negligencia del niño(a) es conocida como “sujeto” del informe.

Definiciones de abuso y negligencia infantil

“Maltrato” significa todo acto u omisión en el que incurre el padre, la madre o persona responsable de la menor de tal naturaleza que ocasione o ponga a un menor o una menor en riesgo de sufrir daño o perjuicio a su salud e integridad física, mental y/o emocional, incluyendo abuso sexual según es definido en esta Ley. También se considerará maltrato el incurrir en conducta obscena y/o la utilización de un menor para ejecutar conducta obscena; permitir que otra persona ocasione o ponga en riesgo de sufrir daño o perjuicio a la salud e integridad física, mental y/o emocional de un menor; abandono voluntario de un menor; que el padre, madre o persona responsable del menor explote a éste o permita que otro lo haga obligándolo o permitiéndole realizar cualquier acto, incluyendo pero sin limitarse a, utilizar al menor para ejecutar conducta obscena, con el fin de lucrarse o de recibir algún otro beneficio; incurrir en conducta que, de procesarse por la vía criminal, constituiría delito contra la salud e integridad física, mental, emocional, incluyendo abuso sexual del menor. Asimismo, se considerará que un menor es víctima de maltrato si el padre, la madre o persona responsable del menor ha incurrido en la conducta descrita en el Artículo 166A del Código Civil de Puerto Rico o ha incurrido en conducta constitutiva de violencia doméstica en presencia de los/as menores según definido en la Ley 54 del 15 de agosto de 1989, según enmendada.

“Maltrato Institucional” significa cualquier acto u omisión en el que incurre un operador de un hogar de crianza, o cualquier empleado o funcionario de una institución pública o privada que ofrezca servicios de cuidado durante un día de veinticuatro (24) horas o parte de éste o que tenga bajo su control o custodia a un menor para su cuidado, educación, tratamiento o detención, que cause daño o ponga en riesgo a un menor de sufrir daño a su salud e integridad física, mental y/o emocional, incluyendo el abuso sexual; incurrir en conducta obscena y/o utilización de un menor para ejecutar conducta obscena, conocido o que se sospeche, o que sucede como resultado de la política, prácticas y condiciones imperantes en la institución de que se trate; que se explote a un menor o se permita que otro lo haga, incluyendo pero sin limitarse a utilizar al menor para ejecutar conducta obscena, con el fin de lucrarse o de recibir algún otro beneficio.

“Mejor Interés del Menor” significa el balance entre los diferentes factores que pueden afectar la seguridad, salud, bienestar físico, mental, emocional, educativo, social y cualesquiera otro dirigido a alcanzar el desarrollo óptimo de la menor.

“Negligencia” significa un tipo de maltrato que consiste en faltar a los deberes o dejar de ejercer las facultades de proveer adecuadamente los alimentos, ropa, albergue, educación o atención de salud a un menor; faltar al deber de supervisión; no visitar al menor o no haber mantenido contacto o comunicación frecuente con el menor. Asimismo, se considerará que un menor es víctima de negligencia si el

padre, la madre o persona responsable del menor ha incurrido en la conducta descrita en el Artículo 166 A, incisos (3) y (4) del Código Civil de Puerto Rico.

“Negligencia Institucional” significa la negligencia en que incurre o se sospecha que incurre un operador de un hogar de crianza o cualquier empleado o funcionario de una institución pública o privada que ofrezca servicios de cuidado durante un día de veinticuatro (24) horas o parte de éste o que tenga bajo su control o custodia a un menor para su cuidado, educación, tratamiento o detención, que cause daño o ponga en riesgo a un menor de sufrir daño a su salud e integridad física, mental y/o emocional, incluyendo abuso sexual, conocido o que se sospeche, o que suceda como resultado de la política, prácticas y condiciones imperantes en la institución de que se trate.

Cuando un padre/madre de crianza es reportado

Los padres de crianza son a veces reportados a la Línea de Maltrato a Menores por alegaciones de abuso o maltrato infantil de los niños en su hogar. Si usted o un miembro de su familia es el/la sospechoso(a) de negligencia o abuso, se espera que usted discuta las alegaciones con el personal de protección.

Como sujeto de un informe, el padre/madre de crianza, y cualquier otra persona nombrada en el informe, debe recibir una carta de notificación de la acción tomada. Cuando se determine que el niño(a) de crianza corre el riesgo de algún daño, la Agencia tomará los pasos necesarios para

proteger al niño(a) y asegurarse de que esté seguro. Esto puede incluir el retiro del niño(a) del hogar de crianza.

Durante una investigación, el investigador de la Unidad de Maltrato Institucional querrá entrevistarle a usted, al niño(a) (si tiene la edad suficiente), y a todos los niños en el hogar, además de los otros miembros de la familia, los padres biológicos, los proveedores de cuidado médico, vecinos, amigos, etc. acerca del incidente.

Las preguntas pueden incluir:

- ¿Qué le pasó al niño(a)? ¿Quién estaba supervisando al niño(a) en el momento del accidente/incidente?
- ¿Dónde ocurrió el accidente/incidente, y quién estaba presente en el momento del daño?
- ¿Cuáles necesidades básicas del niño(a) fueron ignoradas o no se satisficieron?
- ¿Cuánto tiempo duró la situación?
- ¿Se ha hecho al niño(a) un examen físico completo y detallado? ¿Cuáles fueron los resultados?
- ¿Se le ha dado tratamiento al niño(a)?
- ¿Quién fue notificado sobre el incidente (por ejemplo, la policía, el médico, el padre/madre de crianza, maestro(a), familiar)?

Durante la investigación, los padres de crianza deben esperar que el investigador de la Unidad de Maltrato Institucional les diga lo que va a suceder y cuándo va a suceder. La investigación debe completarse dentro de los 30 días de su iniciación prorrogables a 60 días con la autorización del supervisor. Esto depende por ejemplo, de la intervención de profesionales o peritos de los cuales se necesiten informes o testimonios. Los padres de crianza deben recibir una notificación de la decisión final de la investigación por escrito. Después de completarse la investigación, se hará una determinación de si el caso es **con fundamento** (existe evidencia creíble del alegado abuso o negligencia) o **sin fundamento** (no hay evidencia creíble del alegado abuso o negligencia). Aún si las alegaciones no tienen fundamento, la Agencia puede recomendar medidas para corregir las circunstancias específicas que dieron lugar al incidente y examinar la calidad general de cuidado en el hogar de crianza.

Capítulo 8

Adoptando a un **niño(a)** de **crianza**

Hay veces en que los padres de crianza quieren adoptar a su hijo(a) de crianza. Puede ser que el objetivo de permanencia del niño(a) ya sea la adopción, o puede que se convierta en la adopción porque los padres biológicos cedieron sus derechos, o porque la agencia llevó el caso al Tribunal para suspender estos derechos. El objetivo también puede ser la adopción si los dos padres biológicos han muerto, o si uno ha muerto y no es necesario que el otro acceda a la adopción. El niño(a) debe estar legalmente disponible para ser adoptado antes de que la adopción pueda ser finalizada. Este capítulo cubre tópicos relacionados con la adopción de un hijo(a) de crianza por los padres de crianza:

1. Decidiendo adoptar a un hijo(a) de crianza
2. Comenzando el proceso de adopción
3. El Subsidio de Adopción
4. Finalizando la adopción



1 Decidiendo adoptar a un hijo(a) de crianza

Algunos padres de crianza están seguros de que quieren adoptar a su hijo(a) de crianza. Otros no están tan seguros. Una decisión tan importante como ésta debe ser tomada racionalmente y no basarse solamente en emociones. Aunque se sienta seguro de su decisión, el contestar las siguientes preguntas podrá ayudarle a saber si está listo para adoptar o no:

- ¿Puedo aceptar al niño(a) incondicionalmente? ¿Puedo aceptar el pasado del niño(a)?
- ¿Podemos hacer un compromiso de por vida?
- ¿He evaluado realmente las necesidades y los problemas del niño(a)?
- ¿Tenemos las habilidades, los recursos y la energía para cumplir con esas necesidades y enfrentarnos a esos problemas?
- ¿Tienen los otros miembros de la familia una actitud positiva hacia la adopción?
- ¿Qué efecto tendrá la adopción en nuestra familia?
- ¿Se deben tomar en consideración la edad y la salud (tanto del padre/madre de crianza como del niño(a))? Si es así, ¿quién cuidará del niño(a) si morimos o quedamos incapacitados?

- ¿Tiene el niño(a) hermanos/hermanas disponibles para la adopción?
- ¿Cuál (si acaso alguna) son las conexiones del niño(a) con la familia biológica?

Si usted está interesado en adoptar a un niño(a), hable con el manejador de caso antes de que el niño(a) este legalmente disponible para la adopción. En su papel de padre/madre de crianza, usted tiene el derecho a conocer el plan de permanencia del niño(a). También le puede ser beneficioso hablar con otros padres de crianza que han adoptado a hijos de crianza.

Si usted decide no adoptar, la Agencia comenzará a buscar una familia adoptiva apropiada para el niño(a). Durante este tiempo, usted puede ayudar al niño(a) a prepararse para el cambio; dicha preparación generalmente aumenta las posibilidades de una adopción exitosa.

2 Comenzando el proceso de la adopción

Usted puede comenzar el proceso de la adopción mientras el niño(a) esté siendo liberado para la adopción. Hable con su manejador de caso para asegurarse de que esto es una buena idea en su caso.

Su agencia tendrá un papel vital en el proceso de la adopción. La agencia autorizada que tiene la custodia legal del niño(a) tiene que consentir antes de que un niño(a) sea adoptado.

Preferencia del padre/madre de crianza para adoptar

Si un niño(a) que está legalmente disponible para la adopción ha vivido con un padre/madre de crianza por 12 meses consecutivos o más, la Agencia debe darle preferencia y primera consideración a la solicitud de adoptar del padre/madre de crianza. Esto quiere decir que después de que el niño(a) esté legalmente disponible para ser adoptado, usted le puede solicitar a la agencia que le evalúen como hogar adoptivo. La Agencia debe tomar su petición en consideración antes de considerar a cualquier otra familia para la adopción. Esta preferencia por el padre/madre de crianza no garantiza que usted va a poder adoptar al niño(a). La Agencia todavía tiene la obligación de asegurar que la adopción por el padre/madre de crianza es lo mejor para el bienestar del niño(a).

Estudio del hogar para la adopción

Usted y su hogar necesitan ser aprobados por la Agencia como hogar adoptivo. Durante el estudio del hogar, se le harán preguntas acerca de usted, su familia y su hogar, además de preguntas acerca del cuidado del niño(a). La Agencia utiliza esta información para decidir si la adopción por los padres de crianza es lo mejor para el bienestar del niño(a).

Impresiones digitales

Cualquier persona mayor de 18 años que viva en su hogar a quien no se le hayan tomado huellas digitales tendrá que hacerlo y pasar por un proceso de revisión de su historial criminal. Como padre/madre de crianza certificado, a usted ya se le han tomado impresiones digitales como parte del proceso.

Información que debe recibir

En la mayoría de los casos, un manejador de caso de adopción será asignado para manejar el proceso de adopción. Asegúrese de tener los historiales médicos del niño(a) y de los padres biológicos antes de adoptar (usted debería haber recibido los historiales disponibles cuando el niño(a) fue colocado(a) en su hogar). Estos historiales deben incluir información psicológica y médica acerca de las condiciones o enfermedades que se consideran hereditarias; drogas o medicinas tomadas por la madre durante el embarazo; vacunas; medicinas; alergias; exámenes diagnósticos y sus resultados; y cualquier tratamiento provisto o todavía necesitado por el niño(a).

El Acuerdo de Colocación Adoptiva

El Convenio de Colocación entre el Departamento de la Familia y los padres adoptivos es el documento que el padre/madre de crianza y la Agencia firman después que el padre/madre de crianza es aprobado para adoptar a un niño(a) y el menor está colocado para fines adoptivos.

Cuando usted firma el Convenio, usted se compromete a cuidar del niño(a) y cuidar de sus necesidades con la intención de adoptarlo(a), y la Agencia se compromete a llevar a cabo sus tareas concernientes al bienestar del niño(a). El manejador de caso debe discutir la importancia del Convenio antes de que usted lo firme

Antes de firmar un formulario usted debe revisarlo cuidadosamente y discutirlo con su manejador de caso y el trabajador social de la Unidad de Adopción.

3 El subsidio de adopción

¿Qué es un subsidio de adopción?

Después de adoptar, los padres de crianza no recibirán más pagos de subvención para el hogar de crianza. Algunos niños son elegibles para una adopción subsidiada. Un subsidio de adopción es un pago mensual para ayudar con el cuidado y la crianza de un niño(a) que se considera con necesidades especiales.

Para ser elegible para un subsidio de adopción, un niño(a) con necesidades especiales es definido como:

- un niño(a) que tiene una condición o incapacidad física, mental o emocional que es tan severa que hace que el niño(a) sea difícil de adoptar.

- un niño(a) mayor de 7 años
- grupos de hermanos
- HIV positivo
- un niño(a) difícil de colocar es un niño(a) que ha estado esperando ser adoptado por cierto período de tiempo o que es considerado difícil de adoptar debido a ciertos factores. Por ejemplo, si él/ella ha estado bajo el cuidado del mismo padre/madre de crianza por 18 meses o más antes de que ellos firmen el Convenio, el niño(a) ha desarrollado un gran apego a los padres de crianza y la separación afectará adversamente el desarrollo del niño(a).

El ingreso económico de un padre/madre de crianza no es considerado en la determinación de elegibilidad para el subsidio de adopción. Es decir, la cantidad de dinero que usted gana no afecta si puede o no recibir un subsidio de adopción.

El acuerdo de subsidio de adopción

Para poder recibir un subsidio de adopción, un padre/madre de crianza debe realizar una Solicitud del Servicio de Adopción Subsidiada (FN·20A) para entrar en un Acuerdo de Subsidio de Adopción con la Agencia *antes de que el niño(a) sea adoptado*. Asegúrese de preguntarle al manejador de caso de adopción acerca de esto; después de decidir adoptar al niño(a) y antes de finalizar la adopción.

Rechazando un subsidio de adopción

Los futuros padres adoptivos pueden rechazar el subsidio de adopción aun cuando el niño(a) sea elegible. Esto puede suceder por diferentes razones, tales como:

- No perciben la necesidad del subsidio.
- El niño(a) parece estar física y mentalmente saludable.

El reembolso de gastos de adopción no recurrentes

Si usted está adoptando a un niño(a) con necesidades especiales, usted también es elegible para el reembolso de gastos de adopción. Un gasto de adopción no recurrente es un pago único que está directamente relacionado y es necesario para la adopción de un niño(a) de crianza con necesidades especiales. Estos pagos incluyen gastos de abogado, exámenes médicos, certificados de matrimonio y viajes. Asegúrese de:

1. Firmar y fechar el acuerdo de gastos de adopción extraordinarios antes de completar la adopción.
2. Guardar todos los recibos de los gastos relacionados con la adopción.

4 Finalizando la adopción

Para finalizar la adopción, usted necesitará someter una solicitud al Tribunal y pedirle a un juez que emita una orden de adopción. La Agencia y su abogado le ayudarán.

Los pasos a seguir para los padres de crianza son:

1. Contrate un abogado.
2. Ayude a preparar los documentos para ser enviados al Tribunal.
3. Manténgase informado sobre el caso de adopción.
4. Vaya al Tribunal el día de la finalización.

Contratando un abogado

Luego que el Acuerdo de Colocación Adoptiva haya sido firmado, usted puede contactarse con un abogado para proseguir con la adopción. Si su hijo(a) de crianza está disponible para la adopción, debe comunicarse con un abogado lo antes posible; es una buena idea contratar a un abogado familiarizado con el proceso de la adopción. Usted puede iniciar el proceso de la finalización de la adopción, pero asegúrese de verificar si hay alguna apelación pendiente con respecto a la terminación de los derechos de los padres biológicos en el Tribunal. Todas las apelaciones deben ser resueltas antes de que la adopción pueda finalizarse.

Si su hijo(a) de crianza no está legalmente disponible para la adopción, o está en el proceso de ser liberado para la adopción, usted puede contactar a un abogado y recibir consejos acerca del proceso de la adopción. Si embargo, si su abogado trabaja en su caso y el niño(a) no termina siendo disponible para la adopción, el abogado puede cobrarle por el trabajo que ha hecho. Este gasto no es reembolsable. El abogado completará la petición para adoptar y la presentará al Tribunal Superior, Sala de Relaciones de Familia junto con todos los documentos necesarios.

Los documentos de adopción

Su abogado tendrá que presentar al Tribunal una petición de adopción junto con los documentos que el juez necesite para finalizar la adopción. La petición de adopción y otros documentos son referidos como parte de la solicitud de adopción. El juez requerirá información acerca de su hogar, cómo vive, quién vive con usted y quién pasa tiempo con el niño(a).

El informe contiene el siguiente tipo de información:

- Información general - nombre y dirección, edad, religión, ocupación, ingreso económico
- Estado civil
- Informes médicos
- Revisión del historial criminal

- Información acerca de los padres biológicos
- Expectativas de los padres acerca del proceso
- Expectativas y preferencias del menor relacionado al proceso de adopción
- Cuales son las referencias de la familia y comunidad y cómo ven la legalidad de esta relación permanente

Cuando usted tome la decisión de adoptar a su hijo(a) de crianza, pregúntele a su manejador de caso o abogado qué tipo de documentos necesitará y cómo obtenerlos si no los tiene. Ejemplos: son su certificado de matrimonio o su decreto de divorcio. Si tiene problemas consiguiéndolos, dígaselo inmediatamente a su trabajador(a) y a su abogado. Ellos deben ayudarle a conseguir los documentos que usted necesita para que su adopción no se retrase. Además, el distrito local debe someter sus propios documentos al tribunal.

Manteniéndose al tanto del caso de adopción

Recuerde que usted es el solicitante del caso. Usted inicia el proceso para finalizar la adopción cuando le pide a su abogado que presente la petición de adopción ante el Tribunal. Usted tiene el derecho de consultar con su abogado y la Agencia para asegurarse de que todos están haciendo su parte. Usted puede verificar el progreso de la adopción consultando con el manejador de caso o su abogado.

Dirigiéndose al Tribunal el día de la vista

Después de que el juez haya decidido que usted puede adoptar a su hijo(a) de crianza, se determinará un día para que usted y su hijo(a) de crianza vayan al Tribunal. Para ayudar a que su proceso proceda sin problemas, usted debe llegar temprano al Tribunal. También le será beneficioso saber con anticipación la sala y el Juez que verá su caso. Su abogado debería darle esta información.

¡Felicidades! Ha logrado su objetivo y le está brindando un hogar permanente a un niño(a).

Algunas agencias ofrecen servicios después de la adopción para ayudar a los padres de crianza en la transición. La necesidad de apoyo es normal y no se limita al período inicial. Los servicios prestados pueden incluir consejería y/o grupos de apoyo donde los padres adoptivos se pueden reunir y compartir sus sentimientos, experiencias e ideas. Pregúntele a su manejador de caso de adopción que tipo de servicios están disponibles.

Apéndice A

Enfoques Positivos en la Disciplina

1. Exprese sus expectativas. Sea directo y claro en dejarle saber a un niño(a) lo que espera de él/ella. No asuma que el niño(a) sabe lo que usted espera del él/ella. Muchas veces éste no es el caso.

2. Dele ánimo al niño(a). Use frases alentadoras que demuestren que usted confía en que el niño(a) puede satisfacer sus expectativas. Ejemplos de maneras positivas de expresar sus expectativas son: “Me ayudaría mucho si tu...; Estoy seguro de que...; Yo espero que tu...; Yo sé que tú puedes...”.

3. Aprecie el progreso. Déjele saber al niño(a) que usted ha notado y aprecia sus esfuerzos para corregir su mal comportamiento, y de que usted está al tanto de que él/ella está tratando de cooperar.

4. Alabe, reconozca y aprecie el buen comportamiento del niño(a). Esto lo alienta y refuerza su buen comportamiento.

5. Ayude a cambiar el comportamiento no aceptable del niño(a) haciendo cambios en la situación:

- Si un niño(a) está aburrido o intranquilo, ayúdele a participar en actividades constructivas (artesanías, juegos, etc.).
- Si el ambiente es demasiado estimulante o activo, dirija al niño(a) a una actividad más calmada.
- Organice el espacio de vivienda de los niños de acuerdo a su edad, estatura y uso. Haga ajustes en su medio ambiente de acuerdo al nivel del niño(a) proveyendo espacio en los roperos, tablilleros, etc., de manera que los niños lo puedan alcanzar. Muchas veces los niños se sienten frustrados e incapaces si no pueden manejar las demandas de su ambiente.

* Basado en el libro “Thrity·Six Positive Approaches to Discipline” (Treinta y Seis Enfoques Positivos a la Disciplina), Lerman, Saf. Parent Awareness Training; Positive parenting for the 1980’s (Crianza Positiva para la Década de 1980), A. & W. Publishers, N.Y.

6. Prepare a los niños para los cambios y las transiciones. Los niños cooperarán y se sentirán mejor acerca de sí mismos si tienen tiempo para el ajuste. Por ejemplo, “en diez minutos nos vamos a la tienda. Vamos a guardar los juguetes y a estar listos”. “Este fin de semana vas a visitar a tus padres, vamos a pensar en las cosas que necesitas llevar contigo”.

7. Considere el efecto que tiene el estrés emocional (por estar lejos del hogar, ir a una nueva escuela, etc.) en el comportamiento del niño(a). Dele amplias oportunidades al niño(a) para lidiar con sus sentimientos de una manera apropiada.

8. Considere la edad y la capacidad de los niños y con lo que ellos son capaces de lidiar emocionalmente. Trate de no pedirle demasiado o muy poco a un niño(a). Cuando se repite un conflicto sobre la misma situación, esto puede ser indicativo de que el niño(a) no es capaz de hacer lo que usted le está pidiendo. El conocer las etapas de desarrollo de un niño(a) puede ayudarle a mantener expectativas realistas.

9. Evite hacer preguntas a los niños más jóvenes que puedan ser contestadas con “no”. En vez de preguntar “¿Te quieres vestir para ir a la escuela?” sea positivo y diga “Es hora de vestirte para ir a la escuela”.

10. Sea claro y enfático cuando sea necesario. Diga, “Tienes que ponerte el uniforme esta mañana. No hay otra alternativa”.

11. Mantenga las situaciones sencillas. No de un sermón cuando una mirada estricta o un “ya deja de hacer eso” es todo lo que se necesita.

12. Ofrezca alternativas. Los niños necesitan saber lo que pueden hacer, no sólo lo que no pueden hacer. Por ejemplo, “No tires la pelota en la sala. Ve afuera si quieres hacer eso”.

13. Presente los límites impersonalmente. Por ejemplo, es mejor decir “Las paredes no son para escribir” que “No escribas en la pared”. Esto pone el enfoque en las reglas y no en el niño(a).

14. Sea flexible con las reglas en ocasiones especiales. La hora de dormir se puede retrasar si hay un programa de televisión especial o una visita.

15. Explique las razones para sus reglas y límites.

16. Esté preparado para repetir los límites, quizás varias veces. No debe esperar que la mayoría de los niños respondan la primera vez.

17. Dele a los niños la oportunidad de expresar sus sentimientos acerca de una situación antes de esperar a que traten de resolverla.

18. Dele a un niño(a) la oportunidad de fantasear. “Tú deseas ser grande y hacer tus propias reglas, pero es hora que te vayas a la cama”.

19. Enséñale a un niño(a) a expresar su enojo verbalmente, en vez de patear, pegar o morder.

20. Déjele saber a un niño(a) cuando usted esté enfadado. El demostrar su desaprobación le deja entender a un niño(a) las consecuencias de su comportamiento. El/ella se sentirá más seguro(a) cuando usted exprese sus sentimientos de una manera honesta.

21. No se involucre en discusiones insignificantes. Cuando se vea en medio de una discusión y se de cuenta que en realidad no es importante, no continúe con la misma. Salga del cuarto, regrese y sugiera que todos comiencen de nuevo como si el conflicto no hubiera sucedido.

22. Ofrezca opciones claras. “Tú tienes una opción. Puedes jugar con la pelota afuera o quedarte adentro y hacer otra cosa”. Esté listo para ser consecuente. Si el niño(a) se queda adentro y continúa tirando la pelota, quítele la bola y dígame “Tu decidiste quedarte adentro; busca otra cosa que hacer”. El tener opciones ayuda a los niños a sentirse más responsables por sus acciones.

23. Dele algún control al niño(a). Según los niños crecen, necesitan más flexibilidad. “Puedes hacer tu tarea cuando quieras siempre que sea antes de ver la televisión”.

24. Comience una petición con “Tan pronto como...”. “Tan pronto acabes de limpiar tu cuarto, podrás ir afuera”.

25. Invierta los papeles y pretenda ser el otro(a). Esto puede ser divertido de por sí, o puede usarse en situaciones disciplinarias. (Nunca debe forzar a un niño(a) a invertir los papeles. Esta táctica funciona solamente si el niño(a) quiere participar). Cuando un niño(a) juega otro papel, él/ella ya no es el centro de la atención. Esto le permite analizar la situación. Pretendiendo ser el padre/madre de crianza, el niño(a) puede imponer los límites y muchas veces presta mejor atención. El invertir papeles altera el ambiente, y aun los niños más jóvenes ven el humor cuando el padre/madre de crianza pretende ser un niño(a) malcriado.

26. Tenga sentido del humor. El humor puede ser un buen aliado en la resolución de problemas. Todos los niños aprecian el humor a su nivel.

27. Use un sistema de juegos. Este es muy efectivo con los niños más pequeños.

“Voy a cerrar mis ojos y dar tres vueltas, y cuando abra los ojos tienes que tener las pijamas puestas” es muchas veces más efectivo que el enojarse debido al retraso.

28. Enfoque los problemas como asuntos a ser resueltos. Los padres de crianza pueden alentar a los niños a pensar de manera que resuelvan problemas. Muchas veces los niños encuentran soluciones excelentes y originales. Si no, usted puede ofrecerles varias soluciones y dejarlos escoger. Es bueno discutir todas las alternativas extensivamente y tratar de aprobar una solución que sea aceptable para todos. Es más fácil que los niños cumplan con una decisión si ayudaron a tomarla y si sus necesidades fueron consideradas en el proceso. Esto ayuda a los niños a desarrollar destrezas de auto-estima y maneras creativas para resolver problemas.

**Departamento de la Familia
Administración de Familias y Niños**

**Edificio Sevilla Plaza
#58 Calle Sevilla
Hato Rey, Puerto Rico 00919**

Visite nuestra página Web: www.familia.gobierno.pr

Para información sobre, Cuidado Sustituto y Adopción, Nivel Central llame al:
(787) 625·4900

Para reportar maltrato y negligencia, llame al:
(787) 749·1333 ·1·800·981·1333

Para orientación, llame a la Línea de Orientación y Apoyo Familia al:
Área Metro: (787) 977· 8022 · Isla: 1·888·359·7777

Oficinas Regionales del Departamento de la Familia

Aguadilla (787) 891·5570
Arecibo(787) 871·2801
Bayamón(787) 269·2222
Caguas(787) 743·4068
Carolina (787) 762·3070
Guayama(787) 864·2055
Humacao(787) 852·6454
Mayagüez(787) 833·6015
Ponce (787) 848·4520
San Juan(787) 724·8585



Estado Libre Asociado de Puerto Rico